

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Cooperación Económica

Se hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.

Subautorización número 4245-8 A.

Titular: «Sociedad Anónima Minas de Barruelo», Jorge Juan, 40.

Mercancía: Dos bombas de desagüe, un compresor de aire y 100 martillos picadores.

Valor en dólares: 60.000.

Presentación de ofertas: Hasta el 5 de enero de 1955.

Autorización de compra: 52-640-00-4250.

Subautorización número 4250-3.

Titular: «Iberduero, S. A.» Arlabán, 5.

Mercancía: Herrajes y aisladores para líneas de alta tensión.

Valor en dólares: 213.600.

Presentación de ofertas: Hasta el 10 de enero de 1955.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.—El Director general, P. D. (ilegible).

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Agoncillo (Logroño) con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas veinticinco mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (525.378,79), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses,

a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.507,57 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 21.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Logroño, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondan.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 21.015,15 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1 de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del Trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid 19 de noviembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... con cédula personal vigente de la clase .... tarifa .... en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..... hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de

las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma):

(Se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.)

4.025—O.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### Telecomunicación

La subasta de impresos telegráficos correspondiente al anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, de 16 del corriente, tendrá lugar en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones el día 29 del actual, a las once horas.

4.058—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de talleres y almacenes centrales de maquinaria agrícola (edificio central) en el solar que este Instituto posee en Vallecas (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ocho millones trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y seis céntimos (8.341.403,36 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento trece mil cuatrocientas catorce pesetas con cinco céntimos (113.414,05), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de diciembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas a las doce horas del siguiente día, 16 de diciembre.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.019—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, de 24 de septiembre de 1954 para las obras de acondicionamiento de la primera parte del camino de Membrillera, en la Zona de Concepción Parcelaria de Cogolludo (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a 642.429,26 pesetas, con fecha 13 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Valdés López en la cantidad de quinientas quince mil doscientas veintiocho pesetas con veintisiete céntimos (515.228,27 pesetas), con una baja que supone el 19,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.020—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 22 de julio de 1954, para la construcción de la

Agrupación rural de Santo Tomé (46 viviendas de obreros agrícolas, escuela, capilla, vivienda de Maestros, cerramientos, urbanización y abastecimiento de aguas), sito en la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.700.563,57 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Pablo Ponce Llaverio en la cantidad de dos millones sesenta mil quinientos treinta y dos pesetas con doce céntimos (2.660.532,12), con una baja que supone el 23,700662 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.021—O.

#### ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290, de 17 de octubre de 1954, para la construcción de parcelas de semientales con vivienda de parcelista, vivienda del mayoral de Regadío y dos viviendas de colonos en el pueblo de Guadalema de los Quintero, del término municipal de Utrera (Sevilla), cuyo presupuesto de contrata asciende a 752.247,49 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa Constructora Paz, S. L., en la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil novecientos una pesetas con trece céntimos (662.501,13), con una baja que supone el 11,877255 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.022—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, de 17 de septiembre de 1954, para la construcción de las obras de urbanización y saneamiento del nuevo pueblo de San Antonio de Benagéver (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.118.377,18 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Jesús Tomás Cervera en la cantidad de ochocientos ochenta y tres mil quinientas pesetas (883.500), con una baja que supone el 21,001606 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.023—O.

#### Servicio de Concentración Parcelaria

*Convocando un concurso para ocupar seis plazas de Delineantes eventuales en el Servicio de Concentración Parcelaria.*

Siendo necesario utilizar por el Servicio de Concentración Parcelaria determinado número de Delineantes, cuyas condiciones para ser nombrados deben ser las mejores posibles, circunstancia que se consigue mediante una cuidadosa selección entre los que puedan aspirar a los puestos correspondientes, la Jefatura de dicho Servicio hace público lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso con pruebas de aptitud para cubrir seis plazas de Delineantes eventuales en el Servicio de Concentración Parcelaria, con destino y residencia en los Equipos de Trabajo del mismo y en las condiciones establecidas en el artículo noveno de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1953.

Segundo.—Las plazas serán ocupadas por los aspirantes que, en definitiva, resulten seleccionados conforme lo requieran las necesidades del Servicio y a juicio del Jefe del mismo.

Tercero.—Podrán tomar parte en dicho concurso los varones que habiendo cumplido veintidós años de edad antes de la fecha del presente aviso, tengan menos de treinta y ocho en la indicada fecha.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, núm. 54), durante las horas hábiles de oficina, antes de las doce horas del día 4 de diciembre del corriente año, consignándose en ella nombre y apellido de los solicitantes, pueblo de su naturaleza, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de junio de 1947, domicilio y demás circunstancias que reúnan los aspirantes.

Antes de finalizar las distintas pruebas, los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía y Comandancia de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

d) Dos fotografías de tamaño carnet.

e) Cuantos documentos se estimen convenientes para acreditar mayores méritos.

Quinto.—El concurso será resuelto por el Jefe del Servicio sobre la propuesta de una Comisión calificadora designada por el mismo.

Sexto.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, la Comisión Calificadora elevará al Jefe del Servicio relación nominal de los aspirantes admitidos, con indicación del grupo en que hayan sido calificados, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo figurar los opositores en cada uno de ellos por orden de preferencia.

Quienes no acrediten suficientemente reunir las condiciones precisas para ser incluidos en algún grupo especial serán clasificados en el grupo libre.

Aprobada por el Jefe del Servicio la lista de aspirantes, se procederá, a propuesta de la Comisión Calificadora, a determinar el orden de la clasificación de los aspirantes admitidos en las correspondientes pruebas y la fecha de la iniciación de las mismas. Se dará publicidad a este acuerdo mediante su fijación en el tablón de anuncios del Servicio.

Séptimo.—El concurso constará de las siguientes pruebas:

1.ª Reconocimiento médico.

2.ª Rotulación de una carpeta en la que figuren los principales tipos de letras empleados en el Servicio.

3.ª Calco de una pañoleta a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico y Catastral, rotulado en letra itálica y romana, con representación de los cultivos que en la misma se indican.

4.ª Calco de un trozo de plano parcelario en papel tela, entregándose a tal efecto el correspondiente borrador.

5.ª Desarrollo de un croquis acotado de una obra de fábrica con alzado, planta y sección y calco del mismo en papel vegetal.

Octavo.—Para la clasificación individual de los aspirantes se procederá como a continuación se expresa: El reconocimiento médico se practicará por un facultativo que designe el Servicio. De acuerdo con su informe, la Comisión Calificadora elevará propuesta al Jefe del Servicio, quien resolverá sin ulterior recurso, publicándose en la forma expresada en los anteriores apartados la lista de los aspirantes aptos para la práctica de los restantes ejercicios o pruebas.

El Jefe del Servicio, a propuesta de la Comisión Calificadora, podrá acordar que sean eliminatorios los ejercicios segundo, cuarto y quinto.

La calificación definitiva se hará obteniendo el promedio de las puntuaciones

obtenidas en cada ejercicio, elevándose por la Comisión Calificadora al Jefe del Servicio la propuesta de nombramiento que se derive de dicha calificación por el orden correlativo del total de puntos alcanzado.

Noveno.—La Comisión Calificadora podrá proponer al Jefe del Servicio la declaración de aptitud de aspirantes en número superior al de plazas convocadas. Los declarados aptos fuera de plaza podrán ser nombrados por el Jefe del Servicio discrecionalmente, a medida que se produzcan vacantes o surja la necesidad de nuevas plazas, si no decide la convocatoria de un nuevo concurso.

Décimo.—Las condiciones económicas de los concursantes que resulten nombrados serán las que se especifican en el tablón de anuncios, que estará expuesto en dicho Servicio durante el período que medie entre la fecha de este aviso y la de iniciación del concurso.

Undécimo.—Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta sin ulterior recurso por el Jefe del Servicio.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Ramón Beneyto.

#### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica.—Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de Laboratorio, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas «cerradas y lacradas» en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

4.024—O.

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

El próximo día 10 de diciembre, a las once horas, se celebrará primera subasta para contratar los acarros interiores que necesite realizar la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un año.

Se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar que dicho acto tendrá lugar en la expresada Jefatura, sita en la calle Estrella, número 9 (Servicios de Intendencia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en las oficinas de la misma todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Pamplona, 18 de noviembre de 1954.

4.038—O.

#### JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA QUINTA REGION MILITAR

Declarada desierta la subasta celebrada para la venta del conjunto de terrenos y edificaciones iniciadas para la construcción de un cuartel en la plaza de Teruel (carretera de Valencia), se hace saber por el presente anuncio que se celebrará segunda subasta para dicha venta en el Gobierno Militar de Teruel

a las doce horas del día 13 de diciembre próximo, rigiendo para la misma el anuncio, modelo de proposición y condiciones legales que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 227, de fechas 4 y 6 de octubre pasado, respectivamente, y que igualmente están de manifiesto en la Secretaría del citado Gobierno Militar y en la Junta de Acuartelamiento, con la única variación de que el tipo de subasta será el de doscientas mil pesetas (200.000) en alza.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1954.  
4.041—O.

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

#### BURGOS

Hasta las once horas del día 29 corriente se admiten ofertas adquisición material sanitario, actas Junta Facultativa números 24 y 25.

Pliegos condiciones, expuestos en tablón excelentísimo Ayuntamiento y este Centro.

Importe anuncio, de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 18 de noviembre de 1954.  
4.014—O.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

*Concurso para la adquisición de una lavadora de ropa, mecánica, con destino a la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio»*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente concurso para la adquisición de una lavadora de ropa, mecánica, con destino a la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de esta Delegación, plaza de Castilla, 1.

La fecha de entrega de los pliegos de oferta termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de noviembre de 1954.—El Delegado provincial Francisco Escobedo.  
4.015—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Idelfo Terramocchia y de los propietarios del vapor «Rachelina», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se les pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 277 de 1950, que por contrabando de café se instruye contra los mismos, a fin de que dentro de dicho plazo puedan hacer en su favor cuantas alegaciones les convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 18 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.365—O.

### BALEARES

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### REQUISITORIA

Por el presente se cita de comparencia ante esta Secretaría a don Bernardo Pérez García, con domicilio últimamente conocido en la calle de Mazagán, número 10, tercero, de esta capital, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para firmar la conformidad en el acta de valoración de los géneros aprehendidos y que figuran en el expediente de contrabando número 382 del año actual, y que se le instruye en este Tribunal. Advirtiéndole que caso de no comparecer se seguirá el procedimiento de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.363—O.

### BILBAO

#### NOTIFICACIÓN

Don José Estévez.  
Expediente 13450 de 1953.  
Concepto: Usos y Consumos «Muebles».  
Ultimo domicilio conocido: Correría, número 38, Valmaseda.

#### Liquidación

Aumento de base: 14.200 pesetas. Cuota al 7 por 100, 994; Recargo 10 por 100, 99,40; total, 1.093,40 pesetas.

El contribuyente anteriormente interesado deberá presentarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia al efecto de haber efectivo su débito.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción, pudiendo también interponer recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas en el término de ocho días, sin perjuicio de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose en caso contrario a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 17 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.388—O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Julio y Fanny Ryan, que últimamente lo tuvieron en Gibraltar, se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente número 12, de mayor cuantía por contrabando, instruido por motivo de acta de aprehensión levantada el día 12 de diciembre de 1949 por fuerzas de la Guardia Civil en La Línea de la Concepción (Cádiz), por aprehensión de 273 kilos de sacarina y un coche turismo matrícula de Gibraltar número G 6662, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, a tenor de los artículos primero, párrafo 2); tercero, párrafo 2); casos 7.º y 8.º; quinto y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929 y artículos segundo, párrafo 1); cuarto, séptimo, párrafo 1), casos 7.º y 8.º, y concordantes del vigente texto refundido.

2.º Declarar asimismo que los hechos

están comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de los mismos el Juez especial de Delitos Monetarios—por haber inbuido en su día en su favor la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, por razón de su cuantía—, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores del acto de contrabando cometido, a Julio Ryan y Fanny Ryan, súbditos británicos.

4.º Declarar, con respecto de don Pedro Montegrifo, propietario de la finca urbana donde se encuentra el garaje en el que fué hallado el vehículo, y de la encargada o casera, Manuela Gómez Sady, que no procede apreciar responsabilidad alguna a su cargo, por no deducirse que conociera la existencia de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que no es de apreciar la existencia de las mismas.

6.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas.—De conformidad con lo prevenido en los artículos 27, 29, regla primera, y 31, regla primera, en armonía con el artículo 37, párrafo 1), de la Ley de 14 de enero de 1929, se impone la multa de 546.000 pesetas, equivalente al quintuplo del valor del género aprehendido, cuya multa se dividirá, por mitad, entre los responsables,

Julio Ryan .....	273.000 ptas.
Fanny Ryan .....	273.000 »

Total importe...	546.000 »
------------------	-----------

Total importe de la multa, quinientas cuarenta y seis mil pesetas.

B) Comiso.—De la sacarina y del automóvil G-6662, en que aquella fué hallada, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º y 4.º del párrafo 1) del artículo 39 de la repetida Ley de 14 de enero de 1929.

C) Pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.—A razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, sin que pueda exceder de un año, a tenor de lo ordenado en el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificado por la Ley de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que al acto de contrabando se refiere.

En su virtud se les requiere para que, conforme determina el artículo 85 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, ingresen, en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría del Tribunal), la suma de pesetas 273.000 cada uno, o sea en total 546.000 pesetas, bien entendido que, de no hacerlo, se dictarán las oportunas órdenes para su cobro por vía de apremio, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este «Diario Oficial» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de noviembre de 1954.—El Se-

cretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.

4.368—O.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Mercedes Rojas López, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle C, barrio de la Plata, número 11, se le hace saber por medio de la presente que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el expediente número 86 de 1954, con motivo del acta levantada el día 28 de febrero del presente año por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando (Cádiz), en la que figura como encartada, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal, en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la Presidencia de este Tribunal, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertida de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que, con tiempo suficiente, haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este «Diario Oficial» a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

4.369—O.

**GERONA**

**Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Eugenio Aragonés Soler, José Radó, Esperanza Vera Santos, Jorge Golay, Andrés Casademont Comas, José Merigó Matéu, Joaquín Guitart, Jaime Montalá Coll, Alberto Verdaguer Carreras, Eduardo Valero Valero y Pilar Mulleras Vera, inculcados en el expediente de contrabando número 104 de 1943 de este Tribunal, instruido como consecuencia del descubrimiento de importación clandestina de varios géneros, por la presente

comunicación se les cita y emplaza para que el día 3 de diciembre de 1954, a las dieciséis horas, comparezcan ante este Tribunal (constituido en Pleno) para ver y, en su caso, fallar el mencionado expediente. En el acto de la reunión deberán presentar toda prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste el derecho de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona, que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuaren tal designación, les representará en el Tribunal la persona nombrada, al efecto con carácter general. Se les advierte últimamente que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 17 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Pedro Bosch.

4.374—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a los súbditos franceses Pierre Azema, con domicilio en París, avenida Emile Duchanel, núm. 15, y a J. Cahen, con domicilio desconocido, para que el día 17 de diciembre de 1954, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la vista del expediente de defraudación número 127/53, instruido como consecuencia de la aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», con matrícula francesa, número 4651-V-75, que tuvo lugar en Calella de Palafrugell (Gerona) el día 2 de agosto de 1953.

En calidad de presuntos responsables de las infracciones que en dicho expediente se persiguen, se requiere a los mencionados inculcados para que en el día citado se personen ante este Tribunal, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en el escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuaren tal designación les representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se les advierte, finalmente, que de no comparecer al acto éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 17 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Pedro Bosch.

4.371—O.

Debiendo reunirse el Tribunal de Contrabando y Defraudación en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a las once horas del día 17 de diciembre de 1954, para ver, y en su caso fallar, el expediente instruido, con fecha 20 de mayo de 1954, por la Guardia Civil del Puesto de Alp contra Marcelino Capdevila Serva, como consecuencia de la aprehensión de 151 cabezas de ganado lanar y siendo desconocido el domicilio del expedientado en cuestión, por la pre-

sente comunicación; se le requiere para que en el día señalado para la reunión comparezca ante este Tribunal provisto de toda la prueba documental de que intente valerse para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste el derecho de designar a un comerciante o industrial matriculado en Gerona para que le represente en el Tribunal en concepto de Vocal. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 17 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Pedro Bosch.

4.372—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Arango Díez, que últimamente tuvo su residencia en Villazón-Salas (Oviedo), por la presente comunicación se le cita para que el día 3 de diciembre de 1954, a las dieciséis horas, comparezca ante este Tribunal (constituido en Pleno) para ver, y en su caso fallar, el expediente instruido como consecuencia de la aprehensión de un automóvil marca «Cadillac», provisto de motor número 8357150. En el acto de la reunión deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le advierte que le asiste el derecho de designar, para que forme parte del repetido Tribunal en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al señor Presidente con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuare tal designación le representará en el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general.

Por último se le participa que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 16 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Pedro Bosch.

4.373—O.

**MALAGA**

**Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Por medio de la presente se notifica a doña Rose Marie Labrouche, domiciliada en «Villa Montagut» (Bajos Pirineos), que en providencia fecha 3 de septiembre pasado, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente que se le instruye número 1.371/54, con motivo de la intervención del automóvil marca «Renault», matrícula-58Y64, ha calificado los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de defraudación de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en comisión permanente, contra cuya calificación puede entablar el recurso de súplica que determina el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación de esta notificación; quedando advertida se ha señalado acto de vista para fallar dicho expediente el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, a cuyo acto deberá comparecer, haciéndole las prevenidas contenidas en los artículos 77 y 78 del mencionado texto legal.

Málaga, 18 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.377—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DS NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó el 25 de octubre de 1954, en el expediente número 427 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción

de mínima cuantía comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1 de dicha Ley.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Mercedes Pequeño Ríos, Ricardina Sarandón Rodríguez y Jesusa Crespo García.

3.º Imponerles las multas siguientes:

	Ley de C. y D. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Mercedes Pequeño Ríos .....	368,—	368,—
Ricardina Sarandón Rodríguez .....	551,—	551,—
Jesusa Crespo García .....	828,—	828,—
Totales .....	1.757,—	1.757,—

Total importe de las multas: Mil setecientas cincuenta y siete pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto a la multa impuesta a Jesusa Crespo García, a su marido.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Mercedes Pequeño Ríos, cuyo último domicilio conocido es barrio de Rivadavia, número 47, Vigo, advirtiéndole que contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere al mismo tiempo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días

una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno el Delegado Presidente, Ernesto Páramo. 4.381—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, con fecha 1 de junio de 1954, ha acordado, en el expediente número 313 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Carmen García Sanmartín.

3.º Imponerle la multa siguiente:

	Ley de C. y D. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Carmen García Sanmartín .....	1.899,—	1.899,—
Total .....	1.899,—	1.899,—

Total importe de la multa: Mil ochocientas noventa y nueve pesetas.

4.º Declarar responsable de la multa, subsidiariamente, al marido de Carmen García Sanmartín.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a una concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se la requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, en el plazo de tres días, una relación descriptiva

de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentara lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen García y su marido, cuyo último domicilio conocido es Luciano Conde, número 138, Vigo.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo. 4.380—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha

20 de marzo de 1953, en el expediente de defraudación número 167 de 1953, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autores, a Deolinda Álvarez Pérez y Carmen Pérez García, y responsable subsidiario de la multa impuesta a la primera, a su marido.

4.º Imponer la multa siguiente:

Deolinda Álvarez, como comprendida en la Ley de Contrabando y Defraudación, 1.285 pesetas; por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, 1.327,33 pesetas; total, 2.650 pesetas.

Carmen Pérez, como comprendida en la Ley de Contrabando y Defraudación, 744 pesetas; por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, 768,22 pesetas; total, 1.534 pesetas.

Total importe de la multa: Cuatro mil ochocientos cuatro pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Deolinda Álvarez, a su marido.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Pérez García, conocida por «La Vasca», cuyo último domicilio conocido es en la calle Rosario, núm. 59, El Pino (Vigo), a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días a contar, del siguiente a esta notificación podrá solicitar de la presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento: Al mismo tiempo se les requiere para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos harán constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo. 4.382—O.

VIZCAYA

NOTIFICACIONES

«Pujana y Compañía, S. L.»

Concepto: Utilidades, tarifa III.

Ultimo domicilio conocido: Arriquirar, número 3. Bilbao.

Expediente 2364/51.

**Liquidación**

Ejercicio de 1948:	
Cuota liquidada .....	31.460,40
5 por 100 recargo .....	1.573,02
15 por 100 recargo provincial .....	4.719,06
Penalidad: 75 por 100 cuota 1/3 .....	7.865,10
	45.617,59
Ejercicio de 1949:	
Cuota liquidada .....	36.172,50
15 por 100 recargo provincial .....	5.425,87
Penalidad 75 por 100 reducida a 1/3 .....	9.043,12
	50.641,49
Total a ingresar .....	96.259,07

Don Pedro Charterina Pujana.  
Concepto: Contribución Urbana.  
Ultimo domicilio conocido: C. Monte-abril, 6, Begonia (Bilbao).  
Expediente 1340/53.

**Liquidación**

Cuota Tesoro .....	66,05
Recargo Ayuntamiento .....	36,32
Recargo Tesoro .....	26,42
Recargo Mejores Urbanas .....	6,60
Recargo Paro Obrero .....	6,61
10% (Ley 28-3-41) y 20% (Ley 20-12-52) .....	4,95
Total .....	146,95

Los contribuyentes anteriormente interesados deberán presentarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia al objeto de hacer efectivos sus débitos.

Contra estas liquidaciones cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción, pudiendo también interponer recurso de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el término de ocho, sin perjuicio de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose en caso contrario a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 17 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.389—O.

**SUBDELEGACIONES DE HACIENDA**

**G I J O N**

**EDICTO**

Desconociéndose el domicilio actual de doña María Valdés Martínez, y habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en edicto de esta Subdelegación de Hacienda (publicado en este periódico oficial en fecha 12 de julio próximo pasado) para que presentara su declaración de Contribución sobre la Renta correspondiente al ejercicio de 1953, se pone en su conocimiento, por medio del presente, que se le ha impuesto una multa de mil pesetas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 36 de la vigente Ley reguladora, declarándola al propio tiempo —conforme a lo dispuesto en el referido texto legal— defraudadora de este impuesto en el ejercicio de 1953, debiendo ingresar la multa citada en el plazo de quince días, y teniendo también un plazo de ocho días para interponer recurso de reposición ante la Sección de Contribución sobre la Renta de esta Subdelegación de Hacienda, y de quince días para interponer el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, contándose estos plazos, todos, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto.

4.378-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Porta Puig  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modernizar y perfeccionar el cine «Salón Cataluña», sito en la calle San Pedro, 9.

Producción: Aforo actual, 542 localidades; después de la ampliación, 666 en total.

Maquinaria: De adquisición nacional.  
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.297—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**GERONA**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en resolución de 30 de octubre del actual, ha aprobado la propuesta figurada en el acta de exámenes del concurso para proveer 12 plazas de Capataces en la plantilla de esta provincia, celebrados en esta Jefatura el 15 y siguientes de septiembre del actual, por orden de puntuación obtenida, y cuyo detalle se expresa a continuación:

1. Pedro Pluja Elias.
2. Angel Flotats Codorniu.
3. Salvador Gutiérrez Machin.
4. Antonio Meva Paláu.
5. José Reig Vilardell.
6. Jaime Semí Bayo.
7. José Sargatal Quintana.
8. Luis Casadevall Sayols.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Gerona, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Diaz Aguado.  
4.375—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Nombre del peticionario: Don Quintiliano Pérez Martin.

Domicilio: Madrid, calle de San Bernardo, 112.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Valdavia.

Término municipal en que radicarán las obras: Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo decimotercero del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Juan P. Varela.  
10.298—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**Empréstito de 295 millones de pesetas**

El día 20 de diciembre de 1954, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XIII, se celebrará el sorteo para la amortización de 1.100 obligaciones, de las que corresponden 100 títulos a la emisión serie A, 200 títulos a la emisión serie B, 400 títulos a la emisión serie C y 400 títulos a la emisión serie D; verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 18 de noviembre de 1954.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José María Sanz Joven.  
4.037—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALAVA**

**Comisión Permanente**

*Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de aspirantes a Caminero*

La Comisión Permanente, debidamente autorizada por proveído plenario de 29 de mayo próximo pasado, acuerda convocar oposiciones para cubrir cuatro plazas de aspirantes a Caminero, dotadas con el haber anual de 7.080 pesetas y demás devengos y derechos reglamentarios, debiendo los opositores presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Diputación antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, correspondiente al día 18 del corriente mes de noviembre.

Vitoria, 19 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Comisión Permanente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.  
4.013—O.

**TARRAGONA**

Por Decreto de esta misma fecha, el ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación ha tenido a bien señalar la fecha del 16 de diciembre próximo para la apertura de las proposiciones presentadas al concurso para la adquisición de un cilindro compresor, accionado con motor Diesel, de 14 a 16 toneladas de peso en

vacío, para la consolidación de los firmes de las vías provinciales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, de fecha 10 del actual.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las doce horas del día 15 del próximo mes de diciembre.

Tarragona, 18 de noviembre de 1954.—El Secretario, Baltasar Segú.—Visto bueno, el Presidente, Guasch.  
4.039—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALMODOVAR DEL PINAR

En virtud de lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 30 de septiembre último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública propiedad de dicha Entidad, y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajo».  
Número del Catálogo: 166.  
Comarca a que corresponde: Cuenca.  
Número de pinos en resinación: 128.770, de la especie «Pináster».

Valor del aprovechamiento: 786.415,82 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, que autorizará el acta el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento o Entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y extendidas de conformidad al modelo de proposición que se publica, todos los días laborables y hora de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta las once horas del día indicado para la celebración de dicha subasta, acompañándose el resguardo de haber hecho el ingreso del 5 por 100 del depósito provisional del valor del aprovechamiento en la Depositaria Municipal.

Los concursantes quedan obligados a incluir en los pliegos que contengan sus proposiciones el certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo, justificativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de esta comarca de Cuenca.

El adjudicatario también viene obligado a satisfacer el importe de los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegro de expediente, derechos reales por formulación de contrato y cuantos se originen con motivo de esta subasta, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... número ....., en nombre ..... o representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo, en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de fecha ....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número .... de fecha ....., para el arriendo de 188.770 pinos resinables de la especie «Pináster», en el monte «Dehesa de Abajo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que se compromete a llevar a cabo el arriendo y aprovechamiento de resinas, con estricta sujeción al pliego de condiciones de que se hace mención en el anuncio de subasta.

Almodóvar del Pinar ....., de ..... de 1954.

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia y para general conocimiento.

Almodóvar del Pinar, 18 de noviembre de 1954.—El Alcalde (legible).  
4.018—O.

### CUENCA

En virtud de acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento se abre segunda subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de madera y leña, correspondiente al año forestal 1954-55, en el monte denominado «Huesas del Vasallo», número 113 del Catálogo, consistente en 2.913 pinos, con un volumen provisional de 994 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 220 metros cúbicos de leña, siendo el tipo base de licitación de 400.900, pesetas y un precio índice de 501.125 pesetas, llevando inherente la obligación de entregar a la RENFE 352 traviesas de ancho normal.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, como asimismo al especial del 25 de julio del año en curso. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y el Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de dicha Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras, para anotar en su caso la adjudicación del aprovechamiento.

3.º Se admitirán proposiciones sin otra limitación que las de ir suscritas por poseedores del certificado profesional a que el apartado anterior se refiere, no siendo de aplicación los preceptos que respecto a saldo de las hojas de compras correspondientes se establece en los párrafos a) de los apartados tercero y cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 3 de julio de 1948.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado con la rúbrica en el mismo del pro-

ponente o persona autorizada, y reintegrada con 475 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes) durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve treinta de la mañana hasta la una treinta de la tarde, siendo preciso para tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva una vez adjudicada la misma con dicho carácter.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, arbitrio provincial, canon madera y cuanto se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 18 de noviembre de 1954.—El Alcalde Presidente, Jesús Moya Gómez.  
4.017—O.

### MALAGA

#### SUBASTA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de octubre último, acordó la contratación por subasta pública de las obras de pavimentación de un trozo de la calle de Ayala, con adoquín granítico sobre hormigón, entre la calle de Orfila y la zona pavimentada con adoquín de Gerena, con sujeción al proyecto aprobado y pliegos de condiciones redactados al efecto, por el presupuesto de contrata de quinientas veintiocho mil novecientas treinta y cinco pesetas con setenta céntimos (528.935,70 pesetas).

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero Director de las mismas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Ensanche).

La fianza provisional que se establezca será el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, la cantidad de quince mil ochocientas sesenta y nueve pesetas (15.369 pesetas), y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Ensanche, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de contratación local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el capítulo undécimo, artículo tercero, concepto vigésimoctavo del Presupuesto Ordinario de Ensanche de 1954, existe contraído el crédito suficiente para

satisfacer al rematante el importe total de estas obras.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de esta subasta, autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de un trozo de la calle de Ayala, con adoquín granítico sobre hormigón, entre la calle de Orfila y la zona pavimentada con adoquín de Gerona, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... pesetas (precio en cifras y en letra). Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 1954.  
(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.  
4.036—O.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

#### ZARAGOZA

Acordado por este Instituto Municipal de la Vivienda la construcción de 358 viviendas, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Beltrán Navarro, acogidas al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia concurso-subasta para su ejecución.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda—Casa Consistorial— y hasta las doce horas. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.007.812,28 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas en el plazo de dieciocho meses. La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta es de 180.039,06 pesetas.

El proyecto completo y pliego de condiciones económico-jurídicas y facultativas estará de manifiesto en el citado Instituto, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1954.—El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda (ilegible).

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... en su nombre (o en representación de ..... según poderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad núm. .... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de ..... de 1954, se compromete a llevar a cabo las obras de construcción de ..... por el precio de ..... (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir en el concurso y el de facultativas del proyecto. Asimismo se compro-

mete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales establecidos (Fecha y firma del proponente).  
4.040—O.

### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

#### GERONA

El que fué Habilitado del Magisterio del partido de La Bisbal, de esta provincia, don Ernesto Soliva Roses, de cuyo cargo fué separado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de noviembre de 1940, promueve, ante esta Delegación Administrativa, el oportuno expediente solicitando la cancelación y devolución de la fianza que tiene constituida para garantía del citado cargo.

Se hace público, por inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que aquellas personas que puedan alegar cargos contra la gestión del citado señor Soliva al frente de la Habilitación referida lo manifiesten por escrito a esta Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

Gerona, 20 de julio de 1954.—El Delegado, Manuel Barceló.

### «EL HOGAR CRISTIANO»

#### Entidad Benéfica Constructora de Viviendas

#### ZARAGOZA

Acordado por la Junta del Patronato de «El Hogar Cristiano» la construcción de siete viviendas en Lucena de Jalón (Zaragoza), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Vera Ayuso, acogándose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de este Patronato, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, de cinco a siete de la tarde, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientos veintiséis mil doscientas diecisiete pesetas con sesenta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, que depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de «El Hogar Cristiano», en Zaragoza, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, núm. 31, bajo, a las diecinueve horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de plie-

gos. Si éste fuera festivo, se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. «El Hogar Cristiano» se reserva el derecho de tanteo, que deberá hacer efectivo en el mismo acto de apertura.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto-ley de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Habiéndose redactado el presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los aumentos sobre el presupuesto de subasta que se experimenten según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda; por lo tanto, el estudio y proposición se hará de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta, teniendo en cuenta que en su día se incluirán estos aumentos en las certificaciones de obra.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se ha-

ga, advirtiendo será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo, justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la subasta acompañando al resguardo; en último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presupuestados, si los hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y los que se publiquen en la prensa diaria de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

4.042—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos, la Sociedad General de Autores de España celebrará Junta general ordinaria el día 27 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 22 de noviembre de 1954—El Presidente, Luis Fernández Ardevín.  
4.401—P.

M. A. D. E.

### (Material Auxiliar de Electrificaciones, Sociedad Anónima)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de esta capital, Francisco Silveira, 80, el día 13 del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segundo caso, de no reunirse quórum en aquella, para tratar de la ampliación del capital de la Sociedad.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en las Cajas de esta Sociedad, por lo menos, con dos días de antelación, contra entrega del correspondiente resguardo acreditativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración Julio González Valerio.  
10.226—P.

### BENSA, COMPANIA MERCANTIL ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio (Vía Layetana, 39) el día 15 de diciembre próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda, el día 16 a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a los accionistas de la reorganización económica de la Sociedad con las nuevas posibilidades que ello ofrece.

2.º Reorganización administrativa de la Compañía con base a su nueva estructuración mercantil y económica.

3.º Examen de la conveniencia de ampliar el número de miembros del Consejo de Administración.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejero-Delegado a favor de don Enrique Benarroch Benoliel.

5.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a dicha Junta y el modo de ejercitarlo se regularán por las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales en vigor.

Barcelona, 18 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Vidal Lobateras.—Visto bueno del Presidente, Enrique Benarroch.  
10.260—P.

### ELECTRICISTA DE SIERO Y NOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA

#### POLA DE SIERO

*Suscripción de 217 acciones de 100 pesetas nominales cada una, puestas en circulación por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 28 de mayo de 1954*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ofrece en suscripción 217 acciones al portador, números 1.284 al 1.500, de 100 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, representativas de un capital de pesetas 21.700.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Primera.—Los títulos se emiten a la par, más dieciocho pesetas para gastos de la emisión y doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos en concepto de prima fijada por Orden ministerial de 30 de septiembre próximo pasado.

Segunda.—Tendrán derecho a suscribirlos los actuales accionistas en la proporción de tres nuevas por cada diecisiete antiguas de los números 1 al 1.283, ambos inclusive. El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón número 33, habilitado exclusivamente para este objeto. Los poseedores de menor número de acciones de las exigidas para la suscripción podrán agrupar sus cupones para ejercitar el derecho que se les confiere.

Tercera.—El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el día 1 de diciembre próximo y se cerrará el día 31 del mismo mes, ambos inclusive, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubieren ejercitado dentro de dicho plazo.

Cuarta.—Los señores accionistas abonarán, en el momento de la suscripción, el importe del valor nominal de las acciones que suscriba, más las cantidades señaladas en la condición primera como gastos y prima.

Quinta.—Las solicitudes de suscripción de estas acciones podrán formularse en el domicilio social o en el Banco Herrero y en cualquiera de sus sucursales o oficinas.

Sexta.—Las nuevas acciones disfruta-

rán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de 1 de enero de 1955.

Septima.—El Consejo dispondrá libremente de los títulos que no hubieran sido suscritos.

Polá de Siero, 20 de noviembre de 1954. El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle Herrero, Marqués de la Vega de Anzo.  
10.317—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

#### EDICTO

Por el presente se hace saber; Que en los autos número 678 de 1954, a que luego se hace referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 364.—En la ciudad de Cáceres, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos número 678 de 1954, seguidos por salarios a instancias de Antonio Marcos Ruiz contra José Cambero, Alonso Trejo y la Empresa Construcciones González Barros, S. A., vecinos de Madrigalejo, en ignorado paradero; La Haba, Badajoz y Madrid, respectivamente; y

Resultando...;

Considerando...

Fallo: 1.º Estimando la demanda instada por Antonio Marcos Ruiz, en reclamación por salarios, debo condenar y condeno al demandado José Cambero a que, tanto pronto esta sentencia sea firme, haga efectivas al actor quinientas veinticinco pesetas por salarios, más setenta y cinco pesetas por intereses de demora.

2.º Que debo absolver y absuelvo libremente de la misma a los demandados Alonso Trejo y Construcciones González Barros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación, fijándose el plazo de cinco días para la ejecución de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado José Cambero, en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado, F. Hernández.  
4.366—A. J.

### SAN SEBASTIAN

#### EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de Trabajo de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 260 de 1952 y otros, seguidos a instancia de la Inspección de Trabajo de Guipúzcoa contra la empresa «Hilos de R. Gallástegui», domiciliada en Placencia de las Armas, para la exacción por la vía de apremio de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes: Un edificio de hormigón armado, número 28 de la calle de Santa Ana, sito en el paraje

denominado Maxpe, de Piacencia; consta de planta baja y dos pisos altos; ocupa un solar de 370 metros y dos decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Vergara, el día doce de enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes que hubiera al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Vicente Martín Ruiz.—El Secretario, Luis S. Viloria.

4.376.—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTO

A los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 22 se tramita expediente promovido por doña Concepción Lain Entralgo sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Rafael Sáenz Liópis, de profesión farmacéutico, que desapareció de su domicilio en Madrid en el mes de julio de 1939, siendo sus últimas noticias de fecha 7 de septiembre de 1945, que se encontraba en París.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.

9.636.—A. J. y 2.ª 24-11-1954

### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de fecha 16 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por los consortes Víctor López Juan y doña Lucía Tejedor Lambea, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, fijado en la segunda escritura de deudorío, a pública subasta la referida finca siguiente:

«Solar en la ciudad de Manresa, en la partida de Coll Manresa, con frente a la carretera de Igualada, de ocho metros de ancho por quince y medio de fondo, o sea ciento veinticuatro metros cuadrados edificadas y otros diez metros y medio de fondo sin edificar, o sea hasta llegar a la pared de la finca del señor Gall, midiendo en junto doscientos ocho metros cuadrados; sobre la finca edificada se halla construida una casa de bajos y tres pisos, sin número; lindante: al Norte, frente, con dicha carretera; derecha, en-

trando, Oeste, finca de Antonio Espona, hoy N. Carrillo; fondo, Sur, finca del señor Gall. Inscrita en el Registro de la propiedad de Manresa al tomo 1.038, libro 277 de Manresa, folio 23, finca número 10.633, inscripción cuarta.»

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del precio de tasación.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de éste, pagos de derechos reales y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

4.364.—A. J.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Antonia San José Arnáez, la que le asiste el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, para la declaración de ausencia de don Mariano Martínez Alonso, natural de Villarrín del Campo (Zamora) y vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su último domicilio, del que desapareció en el mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve alegando su propósito de alistarse en la División Azul.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el que se insertará en forma gratuita por venir asistida la instante del expediente del beneficio legal de pobreza, y cuyo edicto se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mentado expediente.

Dado en Barcelona a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

3.933.—A. J. y 2.ª 24-11-1954

### MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián del Río Navarro, en nombre de don José Machuca García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 80.000 pesetas de don Antonio Serrano Bravo, hoy sus herederos, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la siguiente finca y metro cúbico de agua:

«Una casa situada en el barrio del Perchel, de esta ciudad, en su calle de Santa Rosa, distinguida con el número siete, segundo moderno, Linda; por su derecha, entrando, con la casa número nueve; por su izquierda, con la número siete, primero, ambos de la misma calle, y por el fondo, con la calle de San Jacinto, a la que hace fachada; tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 317, folio 210 vuelto, finca 2.044, inscripción 5.ª El valor pactado fué el de ciento cincuenta mil pesetas.

Un metro cúbico diario de agua de los manantiales de Torremolinos, cuyo metro es de la propiedad perpetua, señalado con el número dos mil veintidós. Inscrito al tomo 379, folio 213, finca 14, inscripción 2.930.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número veinticinco de la avenida del Generalísimo, de esta capital, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados, siendo el de la casa el antedicho, y el del metro cúbico de agua, el de mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley dicha se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Antonio Jiménez.

10.295.—A. J.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### EDICTO

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar de Barrameda.

En virtud del presente hago saber: Que de orden de la Superioridad se va a proceder en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción al expurgo de documentos, causas y procedimientos de asuntos tramitados en el mismo con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintitrés, debiéndose formular las reclamaciones que se estimen convenientes dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que pongo en general conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz Pérez.—El Secretario, P. H. Julio A. A.

4.370.—A. J.

### SEVILLA

#### EDICTO

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia

de doña Ana Cabeza Díaz sobre declaración de ausencia de su marido, don Baltasar Manuel de Paz García, natural de León, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Zacarías y de Juana, que se aumento de su domicilio en esta capital, calle Amparo, número seis, en el año de 1943, ignorándose su paradero, habiéndose acordado expedir el presente a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario (ilegible).

9.870—A. J.

y 2.ª 24-11-954

**JUZGADOS COMARCALES****FIÑANA****EDICTO**

Don Honorio Hedo Garrido, Juez comarcal de esta villa de Fiñana, provincia de Almería.

Hago saber: Que habiéndose ordenado por la Superioridad el expurgo de todos aquellos documentos y procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales, gubernativas o disposiciones de orden administrativo, hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, con excepción de los que, por su resonancia histórica o jurídica, deben ser conservados, se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas interese, señalándose un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, para que puedan formular las reclamaciones que les convengan.

Dado en Fiñana a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Honorio Hedo. El Secretario, R. Moltó.

4.362—A. J.

**LEBRIJA**

Don Ramón Mendaro Pérez, Juez Comarcal de la ciudad de Lebrija (Sevilla).

Hago saber: Que habiéndose ordenado por la Superioridad el expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las leyes civiles, criminales y administrativas hubiesen sido incoados en este Juzgado antes de 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su cualidad histórica o jurídica deban ser conservados; se hace público, mediante el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de todas aquellas personas a quienes puedan interesar, para que en el plazo de quince días puedan formular las oportunas reclamaciones.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Lebrija a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ramón Mendaro Pérez.—El Secretario, Carlos F. Magariño.

4.384—A. J.

**MONTELLANO****EDICTO**

Don Alfredo García Danino, Juez Comarcal de esta villa de Montellano (Sevilla) y su comarca, por el presente

Hace saber: Que dándose cumplimiento a orden de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla de veinticuatro de marzo del pasado año y que ha sido ampliada a los Juzgados Municipales y Comarcales por Orden de trece de octubre del corriente, se va a proceder por la Comisión nombrada a tal efecto, de conformidad con el Real Decreto de veintinueve de mayo y Real Orden de doce de agosto de mil novecientos once, al expurgo de toda clase de documentos, causas, procedimientos, legajos, etc., relativos a toda clase de asuntos incoados y archi-

vados en la Secretaría de este Juzgado Comarcal con anterioridad a primero de enero de mil novecientos veintitrés, a cuyo efecto y debiendo conservarse todos aquellos que por su resonancia histórica y jurídica merezcan serlo, se advierte a todas aquellas personas interesadas en dicha conservación o que tuvieren conocimiento del valor histórico y jurídico de cualquiera de los mencionados documentos, que deberán hacerlo saber, bien directamente, bien por medio de sus representantes o herederos legales, dentro del plazo improrrogable de quince días, en el que deberán formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Comisión expresada, y que se halla constituida en este Juzgado Comarcal, previniéndoles de que transcurrido dicho plazo se procederá al expurgo y entrega a la Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia de todos aquellos sobre cuya conservación o importancia histórico o jurídica no se hubiese formulado manifestación o reclamación alguna.

Lo que a los efectos expresados y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como para general conocimiento hago saber en Montellano (Sevilla) a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El plazo antes citado empezará a contarse a partir de la publicación del presente edicto.

El Juez Comarcal, Alfredo García Danino.—El Secretario (ilegible).

4.385—A. J.

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Don Marcos Aranguren Loustáu, Juez Comarcal de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder al expurgo de todos los asuntos civiles, penales y de orden administrativo incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, y se señala, por el presente, un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Valencia de Alcántara a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcos Aranguren.—El Secretario, A. Avila.

4.367—A. J.

**JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS****MADRID****EDICTOS**

En el expediente de que después se hará mérito se ha dictado y es firme la siguiente sentencia, número 5.685:

«En la villa de Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto este expediente, número quinientos nueve del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido contra Felipe Martínez Pérez, de cincuenta y un años, soltero, ganadero, hijo de Gabino y de Fidela, natural de Posada de Valdeón, provincia de León, con residencia en California (Estados Unidos de Norteamérica); Victorino Ganuza Azanza, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Eusebio y de Angela, natural de Lorca (Navarra) y vecino de Pamplona; Luis Armendariz Moriones, de cincuenta y dos años, soltero, industrial, hijo de Esteban y de María, natural de Rocaforte (Navarra) y vecino de Pamplona, y contra Pablo Alvero Vicente, de cuarenta y seis años, casado, Cabo primero de la Policía Armada y de Tráfico, hijo de Juan y de Ignacia, natural de Cintruénigo (Navarra), e igualmente vecino de Pamplona. El primero de los reseñados, en situación de rebeldía, y los tres restantes, en libertad provisional por razón de estas actuaciones;

Resultando probado, y así se declara, que con motivo de una partida de naipes cruzada el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres en Pamplona, en el establecimiento de churrería denominado «Churrería Ganuza», propiedad de Victorino Ganuza Azanza, en la que intervenían éste y el súbdito español residente en Norteamérica Felipe Martínez Pérez, éste satisfizo sus pérdidas al anterior en moneda norteamericana, entregándole ciento veinte dólares, y ya éstos en poder de Ganuza, éste vendió la suma de cien de ellos por cuatro mil pesetas a Luis Armendariz Moriones, y entregó los veinte restantes a Pablo Alvero Vicente a cuenta y en parte de pago de una deuda que contrajo ascendiente a mil pesetas, recibiendo Alvero la susodicha cantidad de veinte dólares de buena fe y con ánimo de proceder a su cambio en el Banco de España, que no llegó a realizar por haberse producido la intervención en los hechos de la Policía gubernativa (hechos probados);

Resultando que tramitadas las diligencias por el Juzgado de Instrucción número dos de Pamplona, por éste se dedujo y remitió a esta jurisdicción el oportuno tanto de culpa para conocer de la infracción de su competencia, iniciándose con el testimonio de este expediente, en el que se ha oído a los encartados, se ha decretado la rebeldía de Felipe Martínez Pérez por haberse ausentado del territorio nacional y se han practicado cuantas demás diligencias se han estimado conducentes a la mejor investigación;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado y cumplido las prescripciones legales;

Considerando que los hechos relacionados en el primero de los resultandos de esta sentencia revisten los caracteres del delito monetario previsto en el apartado séptimo del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho;

Considerando que existen méritos bastantes de carácter probatorio para estimar responsables de dicho delito, en concepto de autores, a Felipe Martínez Pérez, Victorino Ganuza Azanza y Luis Armendariz Moriones, sin que quepa apreciar en su conducta la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad;

Considerando que no cabe sentar igual afirmación en cuanto a Pablo Alvero Vicente, pues no es apreciable en su conducta el dolo específico que tipificaría la misma como delictiva;

Considerando que por lo expuesto, y atendiendo las circunstancias que concurren en cada uno de los encartados y la diversa modalidad de su participación en los hechos, es procedente condenar a Felipe Martínez Pérez y a Victorino Ganuza Azanza a la pena de multa de dos mil pesetas a cada uno, menos del tanto de la infracción perseguida, y a Luis Armendariz Moriones, a la pena de multa de mil pesetas, así como absolver libremente a Pablo Alvero Vicente del delito monetario que motivó fuera encartado en estas actuaciones; y disponer que los sancionados, caso de no hacer efectiva la multa a cada uno correspondiente dentro del término legal, sufran prisión subsidiaria en la forma y modo dispuestos en la Ley;

Considerando que siendo preceptivo el comiso de las cantidades que constituyan la materia del delito, conforme a lo que se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo de la ya invocada Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, debe acordarse así en el presente caso respecto de los ciento veinte dólares aprehendidos, los que habrán de ser ingresados en el Tesoro Público por su contravalor en pesetas;

Vistos los preceptos legales de aplicación, además de los citados,

Fallo: Que debo condenar y condeno, como responsables de delito de contrabando monetario, en concepto de autores, a Felipe Martínez Pérez y a Victorino Gantza Azanza a la pena de multa de dos mil pesetas a cada uno, y a Luis Armendáriz Moriones, a la pena de multa de mil pesetas, que harán efectivas dentro del término legal, y si así no lo hicieren, a que sufran prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas que dejaren de satisfacer; y debo absolver y absuelvo a Pablo Alvero Vicente de tal delito monetario, pero advirtiéndole de que si en lo sucesivo volviera a figurar encartado en hechos cuya competencia esté atribuida a esta jurisdicción sería ejemplarmente sancionado. Dispongo el comiso de los ciento veinte dólares motivo de la infracción enjuiciada, que serán ingresados en el Tesoro Público por su contravalor en pesetas. Librese exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de los de Pamplona para que se notifique esta sentencia a los condenados, requiriendo a los condenados al pago de las multas y ejecutando lo acordado en los términos previstos; y por lo que respecta al encartado en rebeldía, Felipe Martínez Pérez, expídase a tales fines edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villarias Bosch (firmado y rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación y requerimiento al pago de la multa al condenado Felipe Martínez Pérez, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias, 3.305—A. J.

En el expediente de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 5.704.—En la villa de Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; visto por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios don José Villarias Bosch el expediente número 271 del año 1953, en cuanto afecta a Valentín Fernández Hierro, de treinta y nueve años, hijo de Daniel y Basilia, en ignorado paradero y declarado rebelde; cuyo sujeto, en el expediente número 272 del mismo año 1953, fué condenado por sentencia de 20 de enero del año actual a la pena de multa de 200.000 pesetas y un año de prisión, y

Resultando probado, y así se declara, que con anterioridad al mes de junio de 1953, el inculcado Valentín Fernández Hierro compró al ya sancionado Marcelino Eiguren Anchústegui mil dólares, a cuarenta y cinco pesetas por unidad, ignorándose el destino que el Fernández Hierro diera a tales divisas;

Resultando que el encartado Valentín Fernández Hierro no ha podido ser oído, por encontrarse en ignorado paradero, razón por la cual ha sido declarado rebelde;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado y cumplido las prescripciones legales;

Considerando que el apartado séptimo del artículo primero de la Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre delitos monetarios, define como tal el ocultar a la Administración parte del valor que la deba ser declarado, depositado, cedido o pues-

to a su disposición por virtud de las normas en vigor;

Considerando que los hechos que se declaran probados en el primero de los Resultandos de esta resolución, revisten los caracteres de dicho delito monetario, toda vez que se produjo una ocultación fraudulenta de mil dólares para dedicarlos al tráfico ilícito y, por consiguiente, sin observancia de las prescripciones legales que rigen la materia;

Considerando que de dicho delito resulta responsable, en concepto de autor, Valentín Fernández Hierro, y es de estimar en su conducta la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia;

Considerando que en justicia y en conciencia, y por las circunstancias que concurren en el caso, y principalmente en la persona del encartado Valentín Fernández Hierro, es procedente condenar a éste a la pena de multa de 50.000 pesetas, con adición de tres meses de prisión;

Considerando que en armonía con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley antes citada, debe reconocerse al encartado el derecho que le asiste para recurrir contra esta sentencia ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, no admirando la misma el carácter de firme sino por el transcurso de los ocho días siguientes al de la notificación sin hacerse uso de aquél;

Vistos los preceptos legales invocados y los demás de general aplicación,

Fallo que debo condenar y condeno a Valentín Fernández Hierro, como autor responsable de un delito de contrabando monetario, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de multa de 50.000 pesetas y tres meses de prisión, declarando que si no satisface la expresada multa dentro del plazo legal, habrá de sufrir arresto subsidiario por tiempo de un año. Declaro asimismo el derecho que asiste al condenado para interponer recurso contra esta sentencia, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación. Y en atención a la situación de rebeldía en que se encuentra el condenado, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con los insertos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: José Villarias Bosch.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de que sirva de notificación al condenado Valentín Fernández Hierro, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias, 3.303—A. J.

3.303—A. J.

En el expediente que por delito de contrabando monetario se sigue en este Juzgado de Delitos Monetarios con el número 311 de 1953, pieza número 6, contra otros y Justo Penabad Fojo, con residencia habitual en La Habana (Cuba), que tuvo su último domicilio en España, en la calle de Juan Flórez, número 11, piso tercero, de La Coruña, por auto de esta fecha acuerdo citar y emplazar al citado inculcado, Justo Penabad Fojo, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, de Madrid, a fin de ser oído y prestar declaración en el mencionado expediente, con apercibimiento de que si deja de comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde y se fallará el expediente sin ser oído.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 3.304—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

CAJAL FANLO, Luis; hijo de padres desconocidos de veinte años, natural de Zaragoza; procesado en sumario 109-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(4.213).

BALTASAR VARGAS, Julio; de treinta y tres años, casado, peón, hijo de Urbano y de Jacinta, natural de Madrid; procesado en sumario 18-54 por denuncia falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(4.214).

MENDIETA ESCARZAGA, Julio; natural de Galdames, casado, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Juan José y de Dolores, domiciliado últimamente en Sopuerta; procesado en causa 86-52 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda.—(4.215).

RUBIO DE LOS RIOS, Eloísa; de treinta y siete años, soltera, sirvienta, hija de Enrique y de Ana, natural de Villaviciosa; procesada en causa 91-48 por hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.—(4.216).

CANTERO MENDOZA, José; hijo de José y de María, de cuarenta y tres años, natural de San Roque, jornalero, soltero; procesado en sumario 44-50.—(4.217);

FAJARDO CAMPOS, Manuel; de cincuenta y dos años, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado, en sumario 56-40 por hurto.—(4.218).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.

RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE GARCIA ESCRIBANO, Manuel; de treinta y tres años, casado, peluquero, hijo de Juan y de Ramona, natural de Herencia y vecino de Barcelona; procesado en sumario 186-53 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(4.220).

SANCHEZ SCUTO, Manuel; de veintiséis años, soltero, hijo de Jesús y de Concepción, natural de Melid, vecino de Moldes-Melid; procesado por hurto en sumario 106 de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña.—(4831).

**CORTES VIVO**, Petra; natural de La Carolina (Jaén), nacida el 16 de mayo de 1934, hija de Baldomero y de Ceferina, soltera, asistente; procesada por robo en causa 172 de 1952.—(4149);

**DIAZ MULA**, Asensio; de veintidós años; natural de Lorca (Murcia); hijo de Manuel y de Rosario, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 217 de 1940.—(4152).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.

**URDA MAYOR**, Marcelino; procesado por hurto en sumario 134 de 1940.—(4155);

**SANCHEZ GARCIA**, Antonio; natural de Santander, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Gabriela, casado, jornalero, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 109 de 1950.—(4156);

**VILCHES CARRASCO**, Eduardo; de cuarenta y dos años, natural de Jódar (Jaén), hijo de Eduardo y de Dolores, casado, mecánico, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 220 de 1945.—(4157);

**ALMEDA VALENTIN**, Joaquín; de cuarenta y un años, natural de Aljercilla, hijo de Domingo y de Fructuosa, soltero, sin oficio, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 43 de 1948.—(4158);

**RAMIREZ MOLINA**, Heliodoro; de treinta y siete años, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hijo de Fernando y de Remedios, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 180 de 1951.—(4159);

**MENDIARA NAVARRO**, Germán; de treinta y cinco años, natural de Anso (Huesca), hijo de Mariano y de Antonia, soltero, industrial, vecino de Madrid; procesado por lesiones en sumario 150 de 1949.—(4160);

**PAREJAS ROJAS**, Manuel; de treinta y ocho años, soltero, natural de Granada, hijo de José y de Carmen; procesado por hurto en sumario 493 de 1941.—(4161);

**USANO MASSOT**, Rodolfo; de cincuenta años, contratista, casado, natural de París (Francia), hijo de Emilio y de Florentina, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 239 de 1950.—(4162);

**GARCIA SERRANO**, Ricardo; de cincuenta y seis años, natural de Zarzacapilla (Badajoz), hijo de Pedro y de Benita, soltero, jornalero, vecino de Madrid; procesado por tentativa de hurto en sumario 187 de 1940.—(4163).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.

**RIO MONTERO**, Julio del; de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de José y de Julia, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 225 de 1948.—(4170);

**BOROBIA CASTEJON**, José; de diecinueve años, natural de Brea de Aragón, vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 66 de 1951.—(4172);

**MALUENDA ALVAREZ**, José; de cincuenta y un años, vecino de Madrid; procesado por tentativa de robo en sumario 129 de 1949.—(4173);

**CARRERAS PAJUELO**, Manuel; de dieciocho años, natural de Cuevas de Mazarrón, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 25 de 1951.—(4176);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.

**NICOLAS LOPEZ**, Juan; de veintiocho años, natural de Hospitalet de Llobregat; hijo de Antonio y de Francisca, soltero, industrial, vecino de Barcelona; procesado por hurtos en sumario 187 de 1949.—(4180);

**SORIANO CARMONA**, Crisanto; de treinta años, natural de Cabo de Gata (Almería), hijo de José y de Isabel, soltero, carpintero, vecino de Tarrasa; procesado por hurtos en sumario 187 de 1949.—(4181).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

**MENESE IVONNE**, André Emilie Paul; de cuarenta años, casado, natural de Revin-Ardene, hijo de Henry y de Jeanne, vecino de Madrid; procesado en sumario 54 de 1954, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(4177).

**GONZALEZ DIAZ**, Julia; de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Santander, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 97 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(4178).

**BARRENA GARCIA**, Gabriel; de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Calamonte (Badajoz), ajustador mecánico, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 287 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(4179).

**FERRER VILA**, José; natural de La Habana, soltero, del comercio, de treinta y un años; procesado en causa 442 de 1948 por falsedad y estafa.—(4121).

**PEÑA ROSELL**, Teresa; natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Antonio y de Teresa; procesada en causa 121 de 1952 por apropiación indebida.—(4122).

**CLIMENT BENITO**, Francisco; natural de Carcagente (Valencia), casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Josefina, con último domicilio en Valencia, Mario Vidal, 8, segundo; procesado en causa 80 de 1951 por tentativa de estafa.—(4123).

**SOTO MONTOYA**, Luis; natural de Valencia, casado, hojalatero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Remedios, con último domicilio en Barcelona, Melchor de Palau (refugio); procesado en causa 53 de 1948 por tenencia ilícita de arma.—(4124).

**GONZALEZ RUIZ**, Manuel; natural de Valmaseda (Vizcaya), soltero, mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Rosa, con último domicilio en Barcelona, plaza del Sol, 32; procesado en causa 53 de 1948 por tenencia ilícita de arma.—(4125).

**FERNANDEZ GILABERT**, Concepción; natural de Barcelona, viuda, sus labores, de treinta y siete años, hija de Joaquín y de Concepción, con último domicilio en Barcelona, Travesera de las Cortes

número 241 bajos; procesada en causa 212 de 1951 por robo.—(4126).

**ESTARAN AGUERA**, José; natural de Barcelona, soltero, chófer, de veintidós años, hijo de Gabriel y de Antonia, con último domicilio en Barcelona, General Sanjurjo, 68, segundo, segunda; procesado en causa 468 de 1950 por uso indebido de uniforme.—(4127).

**MARTINEZ SANCHEZ**, Andrés; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de Tomás y de Rosario, con último domicilio en Barcelona, Balaguer, núm. 26, bajos (antes Babilonia); procesado en causa 524 de 1950 por abusos deshonestos.—(4128).

**FRUCTUOSO VITA**, Teodoro; natural de Alnendral, soltero, empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Teófilo y de Francisca, con último domicilio en Barcelona, Minerva, 4, bajos izquierda; procesado en causa 84 de 1949 por usurpación de funciones.—(4129).

**SANCHEZ FERNANDEZ**, Dolores; natural de Albacete, viuda, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Pedro y de Esperanza, con último domicilio en Barcelona, Enrique Vergés, s/n., Patio grande (barraca); procesada en causa 501 de 1949 por robos.—(4130).

**AREA DOPICO**, Enrique; natural de La Coruña, casado, ajustador mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Ricardo y de Clara, con último domicilio en Barcelona, Enrique Vergés (barraca); procesado en causa 501 de 1949 por robos.—(4131).

**FERNANDEZ MORALES**, Francisca; natural de Becedas (Ávila), soltera, servienta, de veintiséis años, hija de Crispulo y de Severiana, con último domicilio en Barcelona, Enrique Granados, 109, portería; procesada en causa 182 de 1952 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(4132).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.

Un tal Diego, al parecer gitano, estatura alta, moreno, pelo ondulado, de cuarenta y cinco años, ambulante; procesado en la causa 38 de 1954 por robos.—(4140).

**DIAZ**, Antonio; alto, delgado, con bigote rubio, patillas largas, de treinta y cuatro años, sin domicilio conocido; procesado en causa 38 de 1954 por robos.—(4141).

**GIMENEZ GARCIA**, Pedro; natural de Alzanejos (Madrid), soltero, de veinte años, hijo de Pedro y de Antonia, ambulante; procesado en causa 38 de 1954 por robos.—(4142).

**GIMENEZ GARCIA**, José; soltero, hijo de Pedro y de Antonia, ambulante; procesado en causa 38 de 1954 por robos.—(4143).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.

**AURRECOECHEA FERNANDEZ**, Segundo; de veintinueve años, natural de Deusto, hijo de Segundo y de Teresa, casado, mozo, con último domicilio en Barcelona; procesado en sumario 123 de 1954 sobre abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(4134).

**MARTINEZ SOBRINO**, Manuel; colchonero, natural de Villar del Río (Cór-

doña, con último domicilio en Alcoy; se halla procesado en sumario 77 de 1953 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(4136).

**SANTIAGO UTRERA**, Justo; que usa el nombre supuesto de Juan Santiago Moreno, hijo de Joaquín y de María, natural de Alhama de Almería, soltero, hortalero, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Alhama de Almería; procesado en sumario 8 de 1953 por delitos públicos y hurto de conexiones de electricidad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gorgal.—(4138).

**GONZALEZ BADILLO**, Joaquín; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 294 de 1953 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(4146).

**FLORES MUÑOZ**, Antonio; de treinta y un años, soltero, hijo de Francisco y Carmen, natural de Chite; y

**MIRANDA GIMENEZ**, Antonio; soltero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Fernán Núñez, procesados en sumario 283 de 1953.—(4197).

**LORENTE BANEGAS**, Crisanto; natural de Murcia, de veinticuatro años, ferroviario, que tuvo su último domicilio en Torrefarrera; procesado en sumario 43 de 1954 por apropiación indebida.—(4198).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.

**DAFONTE DIZ**, José; de veinticuatro años, soltero, labrador, vecino de Guimil, sin que se conozcan más datos; procesado en sumario 95 de 1953 sobre amenazas de muerte; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(4186).

**ALARCON MARTINEZ**, Pedro; casado, de treinta y un años, del comercio, hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Granada y vecino de Barcelona; procesado en sumario 475 de 1953 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(4187).

**RODRIGUEZ MEDINA**, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; con último domicilio en Barcelona, calle de Carders, 8, tercero, primera; procesado en causa 461 de 1953 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4188).

**VEGA CARDENAS**, Manuel; vecino de Huelva, sastre, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 182 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(4411).

**LOPEZ SANCHEZ**, Antonio (a) «Niño de las Puntas», de veinte años, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Torredecampo y vecino de ídem, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Torredecampo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 49 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(4412).

**PEREZ VARELA**, Joaquín; de veinticinco años, soltero, contable, hijo de Joaquín y de Mercedes, natural de Oviedo, sin domicilio fijo; procesado en causa 18 de 1954 por estafa; comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de León.—(4415).

**VILLAREJO GARCIA**, María Jesús; cuyas circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Tortosa, número 3; procesada en causa 62 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4417).

**AZA GONZALEZ**, Estrella; natural de Trubia (Oviedo), hija de José y de María, de treinta y siete años en 1950, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Primavera, 3 de Madrid; procesada en causa 348 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4418).

**DORO SERRANO**, Juan; de treinta y ocho años, casado, cobrador de tranvías, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, que ha tenido su último domicilio en la calle de Vallehermoso, 82, primero letra B; procesado en sumario 18 de 1949 por imprudencia y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado 16 de Madrid.—(4419).

**FABRE GARCIA**, Fernando, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Santas, natural de Sevilla, que ha tenido su último domicilio en la calle de Bravo Murillo, 60, bajo; procesado en sumario 39 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado 16 de Madrid.—(4420).

**SEGURA TRESCOLI**, Vicente, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Consuelo, casado, administrativo, natural de Valencia y vecino de Carabanchel Bajo, que tuvo su último domicilio en la Carretera de Extramadura, 60, primero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 366 de 1951 sobre malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(4422).

**RIOJA**, Perpetua; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesada en causa 21 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(4423).

**PLA MAS**, Alejandro; viajante, domiciliado últimamente en Tarazona, calle García Huret, 35 bis; procesado en causa 59 de 1954 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(4426).

**HERNANDEZ**, Julián; chófer, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 5 de 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4427).

**CASAS DIAZ**, Celestino; hijo de Baltasar y de Francisca, natural de Peleagonzalo (Zamora), soltero, molinero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Peleagonzalo, calle Trabados, número 6; procesado en causa 88 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(4433).

**PEREZ**, Teresa; casada, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Anzánigo, 6, puerta tercera, y actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 29 de 1954 por abandono de menores; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.—(4434).

**MARTIN RUEDA**, Antonio; con domicilio en calle Carrera Capuchinos, 22, en Málaga, de donde es natural, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 347 de 1953 por estafa.—(4441); y

**GUZMAN MORICHE**, Victorio; de veintin años, soltero, picapedrero, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Valle de Santa Ana, domiciliado en Valladares Alto; viste con camisa blanca y pantalón de pana, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 296 de 1953 por infracción a la ley de Circulación.—(4442).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

**CANTALAPIEDRA VENTOSA**, Heracleo; de cincuenta y tres años, casado, maestro, hijo de Benigno y de Ricarda, natural de Ventosa de la Cuesta (Valladolid), domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Clemente, 13, cuarto primera, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 484 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4444).

**MARTIN MORA**, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Ocata, 2, quinto primera; procesado en causa 27 de 1954 por robo.—(4446); y

**RODRIGUEZ CONTRERAS**, Salvador; natural de Cartagena, de treinta años, hijo de Salvador y de Antonia, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en cuevas de la carretera de Coll Blanch; procesado en causa 121 de 1950 por robo.—(4447).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona.

**PEROLADA COLEL**, Antonia; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Tapias, 2, tercero, primera; procesada en causa 60 de 1945 por robo.—(4449); y

**GOMEZ POLO**, María; natural de Perales (Teruel), casada, del comercio, de cincuenta y siete años, hija de Dionisio y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nicaragua, 2 y 4; procesada en causa 469 de 1947 por robo.—(4450).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.

**LIBERAL VIANA**, Julián; de unos cuarenta años, bajo y regordete, manco de la mano izquierda, que sustituye con un gancho de metal, vecino de Estella, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 7 de 1954, por falsedad de documento privado; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Estella.—(3.856).

**GONZALEZ ALIMON**, Fausto; de treinta y un años, casado, hijo de Juan y de Manuela, natural de Sabadell y vecino que era últimamente de Caldas de Mohtbuy, paseo Remedios, 22, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 92 de 1952, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.857).

**MORENO MARTIN, Juan:** de cuarenta y ocho años, hijo de Rafael y de María, casado, vecino de Sevilla, calle Triana, sin número, o en Algeciras, Segundo Cerro de las Monjas, jornalero; y

**MORENO MORENO, Rafael:** de veintidós años, hijo de Juan y de Milagros, soltero, natural de Málaga, jornalero y de la misma vejez del anterior; procesados en causa 3 de 1949, por hurto.—(3.855);

**BAEZA BRAVO, Francisco (a) «Plan-cheta»:** de sesenta años, casado con Rafaela Baeza Guerrero, del campo, natural y vecino de Ardales (Málaga), con domicilio en calle de José Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 30 de 1953, por hurto.—(3.859).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Gaudix.

**ECHEVARRIA MARIN, Teo:** natural de Bilbao, vecino de Ceuta, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 199 de 1953, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(3.861).

**PUEERTAS OLIVENCIA, Esteban:** de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Angeles, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 39 de 1949; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(3.862).

**MORENO MUÑOZ, Francisco:** natural de Benamaurel (Granada), soltero, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Ignacio y de Romualda, domiciliado últimamente en el Anejo del Salto, término de Benamaurel; procesado en causa 14 de 1951, por robo.—(3.865).

**MARTORELL GELABERT, Vicente:** casado, albañil, de cuarenta y un años, natural y vecino de Muro, actualmente de paradero desconocido; procesado en sumario 7 de 1954, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares).—(3.866).

**EZQUERRA MATEU, Miguel:** mayor de edad, casado, natural de la provincia de Zaragoza, vecino de fué de Alcarraz (Lérida), labrador; procesado en sumario 4494 de 1941, por falsedad.—(3.869).

**PEREZ PULIDO, Francisco:** de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Pedraba (Córdoba) y domiciliado últimamente en Lérida, carretera de Tarragona, kilómetro 1; procesado en sumario 55 de 1954, por abandono de familia.—(3.870);

**PEREZ PULIDO, Francisco:** de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Pedraba (Córdoba) y domiciliado últimamente en esta ciudad de Lérida (carretera de Tarragona, kilómetro 1); procesado en sumario 55 de 1954, por abandono de familia.—(3.871).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lérida.

**LOPEZ MERELO, Francisca:** y

**RODRIGUEZ SANCHEZ MASIA, Juana:** cuyas demás circunstancias personales y actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario 130 de 1951, por hurto frustrado; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Linares.—(3.872).

**SALGUERO SALGUERO, Juan:** casado, de unos cuarenta y cinco años, natural de Jauja, vendedor ambulante, el cual tuvo su último domicilio en Lucena, calle Indiano, 17, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 20 de 1954; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lucena.—(3.873).

**RASPALL, MAÑOSAS, Josefa:** de cuarenta y seis años, hijo de Jaime y de Josefa, natural de San Feliu de Llobregat, casada, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 748, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa 393 de 1942; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(3.877).

**LAZARO RASPALL, Juan:** de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, natural de San Feliu de Llobregat, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 748, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 393 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.878).

**FERNANDEZ CARROCERA, Manuel:** de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Herminio y de Ana, natural de Olloniego (Oviedo), vecino de Oviedo, avenida Colón, 12, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 95 de 1954, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(3.889).

**ARJONA CARBONERO, Basilio:** de treinta y seis años, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), hijo de Fermín y de Felisa; procesado en causa 398 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.890).

**IRIEL MOLINA, Angel:** de cuarenta años, casado, sastre, hijo de Félix y de Rosario, natural de Santander, domiciliado últimamente en Achuri, 31 y San Francisco, 23; procesado en causa 193 de 1946.—(4583);

**BOGNOLI BACA, José Clemente:** de treinta y ocho años, soltero, atagado, hijo de José Antonio y de Zoila Clemente, natural de Guayaquil (Ecuador), domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 71; procesado por escándalo público en causa 256 de 1951.—(4584);

**GARRILLO ROMERO, Pedro:** de veintinueve años, soltero, calderero, hijo de Alfredo y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Embajadores, 102; procesado por hurto en causa 61 de 1951.—(4585);

**LARA CRUZ, Manuel:** de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Madrid, Londres, número 25; procesado por rapto en causa 310 de 1950.—(4586);

**MORO SANCHEZ, Eduardo:** de cuarenta y cuatro años, soltero, electricista, hijo de Santiago y de Concepción, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Madrid, Reina, 13; procesado en causa 485 de 1941.—(4587);

**DIEZ FERNANDEZ, María de los Desamparados:** de veintidós años; procesada en causa 168 de 1951.—(4588);

**GARCÉS GÓMEZ CANCELLADA, Adolfo:** de veinticinco años, soltero, industrial hijo de Lucas y de Amparo, natural de Villarta de San Juan, domici-

liado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, 36; procesado en causa 169 de 1951.—(4569);

**FERNANDEZ NAVARRO, Luis:** de dieciocho años, soltero, aprendiz carpintero, hijo de Antonia, natural de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Fuente Nueva, 14; procesado por tentativa de robo en causa 273 de 1951.—(4590);

**MORENO DE AIZPUBURNA, José Ignacio:** de cuarenta y cuatro años, casado, del comercio, hijo de José y de María, natural de Miranda de Ebro, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 22; procesado por apropiación indebida en causa 172 de 1951.—(4591);

**THULLIER MARQUEZ, Luis:** de treinta y siete años, soltero, artista, hijo de Luis y de Dolores, natural de Antequera (Málaga), domiciliado últimamente en Circo Corzana, como electricista; procesado por hurto en causa 112 de 1942.—(4592); y

**MURIENTE RUIZ, Luciano:** de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Basilio y de Hermina, natural de Buitistio (Asturias), domiciliado últimamente en Madrid, calle Lagasca, 128; procesado por apropiación indebida en causa num. 180 de 1952.—(4593);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.

**CASTELLANOS DE LA HOZ, Juan:** de cincuenta y ocho años, hijo de Manuel y de María, natural de Valdepeñas y que fue su domicilio en Zaragoza, Fuentes, 11; procesado por tentativa de hurto en causa 19 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid.—(4595).

**TORRES MARTINEZ, Manuel:** de veinticuatro años, soltero, vendedor, natural y vecino de Sierra Yeguas (Málaga), domiciliado en calle San Bartolomé, 14, hijo de Manuel y Dolores, fugado del Depósito Municipal de Fuente Genil el día 4 de noviembre de 1953; procesado por hurto en sumario 37 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera.—(4597).

**SOLANA NEBOT, Jorge:** de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Lumentá, jornalero y con último domicilio en Barcelona, Sal Pablo, 29; procesado en expediente número 104 de 1948.—(4598);

**OLIVA DUCH, José Vicente Juan:** de cuarenta y seis años, hijo de José y de Vicenta, casado, natural de Barcelona, calderero y con domicilio últimamente conocido en dicha capital, San Ferriol, número 3; procesado en expediente 141 de 1949.—(4599); y

**BLANCO PABLO, Faustino:** de cincuenta años, hijo de Faustino y de Petra, soltero, natural de Rivadesella (Oviedo), jornalero y con último domicilio en Oviedo, San Pelayo, 10; procesado en expediente 50 de 1948.—(4600);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

**GARCIA SANCHEZ, Jesús:** de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Madrid, avenida de San Diego, 3 (Puente de Vallecas); procesado en causa 39 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes.—(4605).

**ARENAS LINARES, Enrique:** hijo de Enrique y de Mercedes, soltero, escribiente, de treinta y tres años; y

**SAMPER GÓMIS, Manuel:** de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Remedios, natural de Alican-

te; procesados en causa 51-52 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(3.801).

ITURKIOZ BILBAO, Julio; de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Miguel y de Felipa, natural de Lemona; procesado en causa 46-51 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(3.804).

DIAZ DIAZ, Antonio; de treinta y ocho años, soltero, tratante, natural de Villacarrillo y vecino de Linares; y

CONTRERAS FERNANDEZ, Juan; de cuarenta y dos años, soltero, tratante, natural de Villanueva del Arzobispo; procesados en sumario 52-43 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andujar.—(3.806).

MARTINEZ ARAGONES, Emilio; hijo de Eufanio y de Inés, natural de Valderrebollo (Guadañajara), minero; procesado por contrabando de tabaco.—(3.809);

ALVAREZ SAHAGUN, Angel; hijo de Claudio y de Germana, natural y vecino de Madrid; procesado por contrabando de tabaco.—(3.810).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.

SALVADOR BENITO, Francisca; natural de Bilbao casada, artista de cine, de treinta y tres años, hija de Juan y de Teodora; procesada en sumario 569 de 1949 por denegación de auxilio.—(3.815);

PEREZ CHAMAYOIS, Teresa; natural de Perpignan, soltera, artista, de veinticuatro años, hija de Mariano y de Elisa; procesada en causa 103-48 por apropiación indebida.—(3.816);

PERIS BORREL, José; natural de Valencia, casado, del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Alejandro y de Josefa; procesada en causa 198-47 por apropiación indebida.—(3.817);

RUESCAS PIRQUE, Pedro; natural de Barcelona, casado, albañil, de cuarenta y ocho años, hijo de Miguel y de Amalia; procesado en sumario 339-47 por apropiación indebida.—(3.818);

SAIA GALLIFA, Jaime; natural de San Hipólito de Voltregá, casado, carpintero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Teresa; procesado en sumario 351-47 por abandono de familia.—(3.819);

HERRERO TONDO, Roberto; natural de París, soltero, contable, de treinta y siete años, hijo de José y de Dolores; procesado en sumario 292-47 por estafas.—(3.820);

ZUNIGA SOLER, Euzenio; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Manuela Carmen; procesado en sumario 448-15 por falsedad y estafa.—(3.821);

BADIA GIL, Eduardo; natural de Teresa, casado, del comercio, hijo de Faustino y de María; procesado en sumario 448-45 por falsedad y estafa.—(3.822);

LOPEZ IBORRA, Ramón; natural de Villanueva del Rey, casado, chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de Juana; procesado en sumario 439-45 por hurto.—(3.823);

MARTINEZ MARTINEZ, José; natu-

ral de Biar, casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y de Francisca; procesado en sumario 439-45 por hurto.—(3.824); y

CARLOS MENDIVE, Saturnino; natural de Navascués, soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Zoila; procesado en sumario 439-45 por hurto.—(3.825).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.

VEIRAS ASTRAY, Esperanza; hija de Enrique y de Esperanza, natural de La Coruña, viuda de treinta y ocho años; procesada en sumario 403-51 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(3.827).

GONZALEZ ABAD, Adolfo; natural de Ariño (Teruel), casado, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de Engracia; procesado en sumario 67-54 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.829).

BURGOS ALAMAR, Enrique; natural de Barcelona, casado, electricista, de treinta y siete años, hijo de María; procesado en sumario 91-54 por abandono de familia.—(3.831);

OIDA MUNTANER, Rosa; natural de Obeir (Lérida), viuda, sus labores, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Ramona; procesado en sumario 518 de 1953 por estafa.—(3.832); y

FONT CASANOVAS, Federico; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 515-53 por malversación de caudales por quebrantamiento de depósito.—(3.833).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.

RODA VERDEJO, José de; de cincuenta y nueve años, hijo de Juan y de Guillerma, natural de Almería, jornalero; procesado en sumario 41-54 por hurto.—(3.834);

RODRIGUEZ JAIME, José; de treinta y siete años, hijo de Juan y de María, natural de Veda (Almería), casado, del comercio; procesado en sumario 63 de 1954 por abandono de familia.—(3.835).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.

HOGEMULLER RUWIED, Miguel; natural de Riutlingen, soltero, ingeniero, de treinta y ocho años, hijo de José y de Velma; procesado en sumario 348-51 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3.837).

SANTA MARIA MUÑOZ, Damián; de treinta y tres años, hijo de Feliciano y de Leandra, natural de Monterrubio de la Demanda, casado, asegurador; procesado en sumario 465-53 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(3.841).

RODRIGUEZ MORENO, Roberto; de treinta y siete años, casado, hofalatero, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Amusquilla de Eszueva (Valladolid); procesado en causa 13-54 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma.—(3.842).

POMBO N., Rogelio; de veinticuatro años, hijo de Consuelo, natural de Carballo; y

LOPEZ POMBO, Elisardo; de diecisiete años, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Arteijo; procesados en causa 49 de 1953 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(3.843).

HERNANDEZ PEREZ, Roland; natural de Francia, casado, de veintitrés años; procesado en causa 121-54 por robo, hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3.846).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Benito; de veintitrés años, soltero, hijo de Dalmiro y de Concepción, natural y vecino que fué de Cubeliñas, parroquia de Casardeita; procesado en sumario 14-54 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova.—(3.848).

RODRIGUEZ TARDIO, José (a) «El Catalán»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 386 de 1952 por estafa.—(3.850);

MATEOS ROMFRO, Prudencia; de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Bernabé y de Mercedes, natural de Zamallón (Salamanca); procesada en sumario 429-53 por hurto.—(3.851).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; de unos treinta años soltero, sin profesión; procesado en sumario 43-54 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.—(3.855).

COLLADO GUTIERREZ, José; de veintinueve años, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, del campo, natural y vecino de Monachil (Granada); procesado por hurto en sumarios 437 de 1952 y 238 de 1953.—(4832 y 4834).

HEREDIA CARMONA, José; de veintisiete años, hijo de Juan y de Rosario, soltero, del campo, natural de Santafé y vecino de Chauchina; procesado por delito contra la salud pública en sumario 508 de 1950.—(4833);

VARGAS DIOR, Antonio, conocido por «El Celso»; vecino de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 182 de 1954.—(4835).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.

ALIA HERRERA, Fernando; de cuarenta años soltero, ebanista, hijo de Faustino y de Jerónima, natural y vecino de Madrid; procesado por tentativa de robo en causa 405 de 1947.—(4836);

GARCILLAN BORREGON, Félix; de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Julián y de Estefanía, natural de Segovia (Añez), vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en causa 382 de 1947.—(4837);

PUERTAS SANCHEZ, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, Andrés Borrego, 12; procesado por tentativa de robo en causa 336 de 1947.—(4838);

MARTINEZ HERRERO, Emiliano; de treinta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Joaquín y de Angela, natural de

Aranda de Duero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 167 de 1946.—(4339);

SAEZ MOLINA, Antonia; soltera, bordadora, hija de Vicente y de Remedios, natural y vecina de Murcia; procesada por apropiación indebida en causa 227 de 1947.—(4840); y

PEQUENO ANTA, Melchor Simón; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Jerónimo y de Bernarda, natural de Anta del Río Conejo, vecino de Madrid; procesado por lesiones en causa 264 de 1947.—(4841).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

FERNANDEZ GARCIA, Cesáreo; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid, Juan Bravo, 20, Peña Grande y Raimundo Fernández Villaverde entre el 7 y 21; procesado en causa 248 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4843).

RODRIGUEZ, Purificación; vecina de Sololobre, Salvatierra; procesada por contrabando en expediente 471 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(4846).

ESTRADA BORREGO, Manuel; de veinticuatro años, hijo de José y de María, del campo, soltero, encontrándose, al parecer, en Jimena de la Frontera; procesado por hurto en causa 55 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(4522-23).

SAEZ FERNANDEZ, José; vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en una barraca del barrio de la Bomba; procesado por daños en sumario 476 de 1952.—(4.525);

RUTIA VALDES, Hortensia; de sesenta años, natural de Miranda (Francia), hija de Anacleto y de María, viuda, vecina de Barcelona, calle Robredo, 65, bajos, campamento; procesada por hurto en sumario 431 de 1948.—(4.528);

ENTIMAS VELEZ, Encarnación; de treinta y seis años, natural de Zaragoza, hija de José y de Josefa, viuda, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Robredo, 65, bajos, Campamento; procesada por hurto en sumario 431 de 1948.—(4529);

CANO AMAYA, Matilde; de veinticinco años, natural de Barcelona, hija de Juan y de Teresa, soltera, vecina de Barcelona, calle Robredo, 65, bajos, Campamento; procesada por hurto en sumario 431 de 1948.—(4530);

CANO AMAYA, María; de veintitrés años, natural de Barcelona, hija de Juan y de Teresa, soltera, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Robredo, 65, bajos, Campamento; procesada por hurto en sumario 431 de 1948.—(4531);

RABASA ROSAS, Luis; de treinta y siete años, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de María, casado, vecino de Barcelona, calle Mallorca, 478, 4.º 2.ª; procesado por estafa en sumario 35 de 1950.—(4532).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat.

GONZALEZ GIMENEZ, Julián; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de

Lázaro y de Fernanda, natural y vecino últimamente de Irún; procesado por hurto en sumario 156 de 1952.—(4533);

CANAL ORTAL, Alfredo; de treinta y dos años, soltero, labrador, expósito, natural de Villabona y últimamente vecino de Irún; procesado por daños en sumario 35 de 1952.—(4534).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

CUADRADO ALVAREZ, Eugenio; de veinte años, soltero, marinero, hijo de Eugenio y de Manuela, natural y vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 121 de 1952.—(4568).

MEIRAMA GOMEZ, Luis; de veintidós años, soltero, fogonero, hijo de Manuel y de Estrella, natural y vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 121 de 1952.—(4569).

CHAS ROIBAL, José; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Gonzalo y de Elvira, natural y vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 121 de 1952.—(4570);

SERANTES RIVAS, Mercedes; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Enrique y de Manuela, natural de Culleredo y vecina de La Coruña, calles Santa Catalina, 25, y Ramón de la Sagra, 28; procesada por aborto en sumario 426 de 1952.—(4571);

MENDEZ SOUTO, Antonio; de dieciocho años, soltero, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Santiago y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Segundo Corralón del Tren (Casa Cacharillo); procesado por hurto en sumario 284 de 1952.—(4572);

EXPOSITO ALVAREZ, Manuel; de treinta y un años, soltero, electricista, hijo de Toribio y de María, natural y vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 143 de 1951.—(4573);

CASTRO TRILLO, José; de veintiséis años, soltero, barcuillero, hijo de José y de Dolores, natural de Santiago y vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 143 de 1951.—(4574).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

PENA CAINZOS, Valentín; de cuarenta y cinco años, soltero, comerciante, hijo de Ramón y de Ramona, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle General Franco, 82; procesado por alzamiento de bienes en sumario 17 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(4578).

FEROS ARJONES, Ramón; de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Generosa, labrador, casado con Concepción, natural y vecino de Remesar (La Estrada); procesado por robo de mineral de volframio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(4579).

PEREZ SORIA, Rafael; de treinta y seis años, casado, del campo, natural de Iznatoraf y vecino de Villanueva del Arzobispo; procesado en sumario 112 de 1940.—(4673); y

SERRANO FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y Antonia, de cuarenta y siete años, tratante, natural y vecino de

Málaga, plaza de Santa María, 18; procesado en sumario 11 de 1945.—(4675).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Remedios, gitano, natural y vecino de Málaga, domiciliado en plazuela de Santa María, 5, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 59 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(4677).

VARGAS GIMENEZ, Pilar; hija de Antonio y de Antonia, natural de Caca-belos de Bierzo (León), soltera, sus labores, de veintiséis años, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 64; procesado en causa 41 de 1950 sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(4678).

RECIO ESTRADA, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Eduardo y María, natural de Melilla, vecino de Zaragoza, Campoamor, 16, soltero, sin profesión, que se fugó cuando era conducido a esta ciudad por fuerza de la Guardia Civil; procesado en causa 381 de 1952 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 2 de Zaragoza.—(4679).

SANCHEZ MARTINEZ, Pascual; natural de Figols, casado, de veintisiete años, hijo de Castro y de Maravillas, domiciliado últimamente en San Ramón, 20 (pensión); procesado en causa 95 de 1954 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(4681).

ABELLAN LOZANO, Inocencio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Oriol Maestre, 4; procesado en causa 152 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(4682).

MONTEAGUDO BENODIEL, Francisco; natural de Barcelona, soltero, fotógrafo, de veintitrés años, hijo de Rafael y de Petra, domiciliado últimamente en Entenza, 40; procesado en causa 64 de 1952 por usurpación de funciones; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(4687).

CHAVES PADIN, Severino; de treinta y dos años, soltero, industrial, hijo de Severo y de Dolores, natural de Meañós (Pontevedra), vecino de La Coruña, Ramón del Cuato, 11; procesado en sumario 86 de 1954 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.—(4690).

GARCIA LOPEZ, Manuel; de cincuenta años, hijo de José y Vicenta, casado, chofer, natural vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, San Bernardo, 54; procesado en causa 15 de 1953 por daños por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(4691).

ACOSTA CEPEDA, Angel (a) Churchill; de diecinueve años, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de Getafe, con domicilio en Galdos, 20, soltero, jornalero; procesado en causa 139 de 1951 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4692).

FLORES ARRIBA, Micaela; hija de Sebastián y de Joaquín, de treinta y cuatro años, natural y domiciliada en Barcelona;

ARANA AMAYA, Carmela; hija de José y de Miguéla, de veintitún años, soltera, natural y vecina de Barcelona; y

FERRER BAUTISTA, Juana; hija de José y de Antonia, soltera, natural y vecina de Barcelona; procesadas en causa 24 de 1954 por hurto; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(4693).

INFANTE DE CARLOS, Angel Arturo; de veinticinco años, natural de Logroño, hijo de Martiniano y de Victoria, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 54 de 1954 por lesiones; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(4696).

ALDUFREU FORASTE, Joaquín; de cincuenta y nueve años, viudo, del comercio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de la Paz, 7; procesado en sumario 323 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(4698).

MARTINEZ PINEIRO, Julio; de diecisiete años, en 1939, hijo de Manuel y Carmen, natural de la Argentina y vecino que fué de Pontevedra; procesado en causa 134 de 1939; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(4703).

GONZALEZ NUNEZ, Alfonso; vecino de Tarragona, con domicilio en la calle Smith, 1, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 11 de 1954 por hurto. (4704); y

BESTARD MANERA, Juan; de unos veintinueve años, vecino de Palma de Mallorca, Balmes, 89; procesado en causa 62 de 1954.—(4705).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

CRUZ ANDUJAR, Manuel; de veinticinco años, natural de Baeza (Jaén), hijo de Máximo y de Ana, soltero, labrador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Enrique Verges, 6; procesado en sumario 428 de 1952 sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(4706).

PEREZ SOLER, José; natural de Gerona, soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario 13 de 1953 por robo. (4708);

CORDOBA MONTES, Manuel; natural de Almedinilla (Córdoba), soltero, albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario 160 de 1953 por robo.—(4709); y

TORAL MARTINEZ, María Antonia; natural de Baza, casada, sus labores, de veintitrés años, hija de José y Encarnación, domiciliada últimamente en Salt (Gerona); procesada por abandono de familia.—(4710).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

ALBENDEA LUNA, Emilio; de veintiocho años, hijo de Andrés y de Petra,

casado, jornalero, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), donde dijo vivir en Fehau Casanovas, 15; procesado en sumario 26 de 1947 por tentativa de estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(4711).

CANO LOPEZ, Antero; de treinta y un años, ebanista, hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Molina de Segura (Murcia), domiciliado en Torrelavega; procesado en sumario 65 de 1954 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(4712).

ROMERO RAMIREZ, Gonzalo; de veintiséis años, hijo de Ramón y de Juana, soltero, obrero, natural y vecino de Calañas, con domicilio en Pasaderas, 7; procesado en sumario 32 de 1945 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia de Huelva.—(4714).

BARREIRO RIVAS, José; de veinticuatro años, soltero, peluquero, hijo de José y de Carmen, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Bilbao; procesado en causa 126 de 1953 por sustracción; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.—(4715).

FRIA LOPEZ, Esperanza; natural de Madrid, soltera, sus labores, de diecinueve años, sin domicilio; procesada en causa 4 de 1954 por robo y hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albocácer.—(4716).

ROMERAL PEREZ, Gregorio; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Eustaquio y de Emilia, natural de Fuenlabrada y vecino de Madrid, Zozoya, 7; procesado en causa 24 de 1945.—(4717); y

BARRERO MUÑOZ, Francisco; de treinta y dos años, electricista, natural de Sevilla y vecino de Vicálvaro, León Gómez, 18; procesado en causa 190 de 1948.—(4718).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

CORTES SANTIAGO, Francisco; hijo de Luis y de María; de veintitrés años, natural de Guadahortuna, hojalatero, domiciliado últimamente en Granada, barrio del río Beiro; procesado en causa 6 de 1948 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(4719).

MARCOS ROCAMORA, Cielos; soltera, sus labores, de veintitrés años, natural de Berines (Murcia), domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa 76 de 1946 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante.—(4720).

ISASI CASTRESANA, Daniel; de cuarenta y tres años, casado, viajante, natural de Zalla, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario 31 de 1951 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(4721).

AMADO DIAZ, Luis; de veinticinco años, casado, sin profesión, hijo de Adolfo y de Isabel, natural de Barcarota (Badajoz) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Grau y Torras, 43; procesado en sumario 128 de 1954 por hurto.—(4724);

GONZALEZ MARTINEZ, Antonio (a) El Lili; de veintisiete años, casado, sin profesión, hijo de Francisco y de Isabel,

natural de Castellserrasin (Francia), vecino de Barcelona; procesado en sumario 128 de 1954 por hurto.—(4725);

DIAZ SALMERON, Rafael; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Alcanar, 35; procesado en sumario 128 de 1954.—(4726); y

SERRANO AREVALO, Leonardo; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de José y de Vicenta, natural de Carrión de Calatrava, domiciliado últimamente en Fuente del Gato (Las Planas); procesado en sumario 110 de 1954 por abandono de familia.—(4727).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

HERERIA MARTINEZ, José; hijo de Gonzalo y Trinidad, natural de Santomera (Murcia), soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Tapias, 1.—(4729);

GARCIA AGUILAR, Manuel (a) «El Largo»; hijo de Fernando y Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, soltero, de treinta y dos años, cuyo domicilio se ignora.—(4729); y

VIA CLEMARES, Jaime; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, 26 de Enero, 137.—(4730).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona.

RUIZ GIMENEZ, Francisco; natural de Murcia, viudo, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado en Cendra, 17; procesado en causa 333 de 1947 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(4731).

QUERALT PALA, Francisco; de treinta y ocho años, natural de San Quintín de Mediona, hijo de José y de Dolores, casado, empleado, vecino de Barcelona, Villarreal, 102; procesado en sumario 92 de 1954 por estafa, apropiación indebida y hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(4734).

SALA MARI, José; de veintiocho años, hijo de José y de Joaquina, casado, natural de Barcelona, pintor, vecino de Bilbao, Bilbao la Vieja, 4; procesado en sumario 454 de 1953 por apropiación indebida.—(4736); y

FUENTES JIMENEZ, José; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Gila, casado, natural de Madrid, jornalero, vecino de Zaragoza, paseo del Canal, 59; procesado en sumario 72 de 1949 por hurto.—(4737).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

CEREJO CAPILLA, Cándido; natural de Madrid, cuya demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 344 de 1953 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(4739).

VILANOVA SAUQUE, Francisco; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Timoteo, casado, empleado, natural y vecino de Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 35; procesado en sumario 54 de 1945 por estafa.—(4740 bis); y

MONROY DE LA CRUZ, Julián: de diecisiete años, hijo de Rufino y de María, soltero, natural de Coscurita y vecino de Logroño; procesado en sumario 128 de 1954 por robo.—(4741).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

PASCUAL SAN MIGUEL, Eusebio: de treinta y cinco años, casado, hijo de Luis y de Juana, natural de El Molar, domiciliado últimamente en Madrid, Legua, 11; procesado en sumario 391 de 1942 por infracción de la Ley de Caza.—(4748); y

CLEMENTE GARCIA, Juan: de cincuenta años, viudo, jornalero, hijo de Esteban y Josefa, natural de Linares, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Donoso Cortés, 12 ó 16; procesado en sumario 411 de 1942 por robo.—(4749).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

LOZA PEREA, Manuel: de veintinueve años, soltero, perito mercantil, hijo de Victoriano y de María Manuela, natural de San Sebastián; procesado en sumario 298 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.—(4750).

RAMON FERNANDEZ, Tirso: de cuarenta y siete años, hijo de Tirso y María, natural de Madrid, comisionista, casado, vecino de La Coruña, Travesía Hércules, 30; procesado en causa 67 de 1953 por escándalo público y blasfemia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(4755).

RODENAS GARCIA, Antonio: cuyo actual domicilio fué en Alcalde Sainz de Baranda, 67, cuyas demás circunstancias de ignoran; procesado en causa 144 de 1951 por incendio; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4756).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio (a) Nono; de treinta y un años, hijo de Juan y de Adriana, soltero, natural de Cenes de la Vega; procesado en causa 292 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.—(4759).

JUAN o Antonio el de las Dos Mujeres;

RAFAEL el Guapo;

RAFAEL el Casca; y

PAULO el Casca; cuyas demás circunstancias se desconoce, todos ellos gitanos, y que últimamente estuvieron domiciliados en Granada, Barranco de los Negros o de los Naranjos; procesados en sumario 136 de 1949 por hurto; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(4760).

MAYORAL MARTINEZ, Jacinto; soltero, de veinte años, albañil, hijo de Teodoro y de Carmen, natural del Puente de Vallecas y con domicilio en dicha localidad, calle de Alfredo Castro Gamba, número 40; procesado por robo en sumario 195 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para constituirse en prisión.—(4277).

BATO BANOS, Cristóbal; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Rosa, casado, natural de Córdoba, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 315 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12

de Madrid para constituirse en prisión.—(4279).

GALLARDO MONAGO, María; natural de Guareña (Badajoz), hija de Francisco e Isabel, de treinta y cinco años, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Pico Cebollero, 52, bajo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—(4281).

REY HERNANDEZ, Manuel; natural de Alcaracejo, hijo de Félix y de María; procesado por robo en causa 341 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.—(4282).

GARCIA IGLESIAS, Josefina; de veintisiete años, hija de Antonio y de Juana, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Loreto Quicote, 9; procesada por hurto en sumario 210 de 1950.—(4283);

ARRILLAS GRACIA, Angel; de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Melchor y de Baltasara, que ha tenido su último domicilio en la calle de Estanislao Figueras, 6; procesado por estafa en sumario 29 de 1950.—(4285);

GUIROS GONZALEZ CUETO, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, electricista, que ha tenido su último domicilio en la calle de Avila, 22.—(4286);

CABRERA ALONSO, Avelino; de veintinueve años, soltero, peluquero, natural de Matochana (León), que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, 56; procesado por hurto en sumario 326 de 1946.—(4287);

PINILLA VALLEJO, Enrique; de veintiseis años, soltero, fotógrafo, hijo de Florencio y de Cándida, que ha tenido su domicilio en la calle del Amparo, número 29, cuarto izquierda; procesado por robo en sumario 224 de 1948.—(4289);

ROMERO ALONSO, José Antonio; de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, que ha tenido su domicilio en Valladolid, Cañada del Area Real, 45; procesado por robo en sumario 316 de 1948.—(4291).

PACHON SOTO, Manuel; de cincuenta y un años, natural de Sevilla, casado, Secretario judicial, vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio en la calle Particular, 1, Villaverde Alto; procesado por estafa en sumario 274 de 1951.—(4293); y

MARTINEZ MORENO, Andrés; natural de Cartagena, de veintiseis años, casado, enfermero, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, 8; procesado por robo en sumario 32 de 1951.—(4294).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para constituirse en prisión.

SOTORRIOS GONZALEZ, Luis Enrique; de veinticinco años, soltero, minero, hijo de Ciriano y de Enriqueta, natural y vecino de Moreda (Aller); procesado por estafa en sumario 44 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.—(4300).

BALA BERLEZA, Carlos; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Carlos y de Joaquina, natural de Parets, domiciliado últimamente en Bellpuig, Barceloneta, 5, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por falsedad en sumario

número 35 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para constituirse en prisión.—(4301).

JIMENEZ RUANO, Amparo; natural de Valencia, soltera, costera, de dieciséis años de edad, hija de Enrique y de Trinidad; procesada por robo en sumario 99 de 1951.—(4302); y

MAS GARCIA, Juan; natural de Puerto-Sagunto, soltero, de dieciséis años, hijo de Juan y de Daniela, domiciliado últimamente en Puerto-Sagunto; procesado por hurto en causa 153 de 1953.—(4303).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

IGLESIAS JIMENEZ, Rosa; hija de Antonio y de Consuelo, de veintinueve años, natural de Villamuriel de Campos (Valladolid); procesada por hurto en sumario 181 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca para constituirse en prisión.—(4304).

GARCIA ORTEGA, Mariano; de treinta y tres años, soldador, vecino últimamente de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; y

GARCIA ORTEGA, Lorenzo; de treinta años, soldador, vecino últimamente en San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesados por apropiación indebida en sumario 364 de 1953; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno Decano de los de San Sebastián para constituirse en prisión.—(4306).

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alfonso; de treinta años, natural y vecino de Iznalloz, del campo, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario número 103 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé para constituirse en prisión.—(4309).

MULLOR PADRO, José; de cuarenta y tres años, casado, chapista, hijo de Ernesto y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza y Madrid; procesado por estafa en sumario 62 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para constituirse en prisión.—(4311).

SECH PIÑOL, José; natural de Tortosa, de veintiocho años, casado, impresor, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por propagandas ilegales en sumario 49 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.—(4312).

MORENO MORENO, Antonio; hijo de Esteban y de Juana, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Linares y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle Barranco Negro, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario número 163 de 1945.—(4323); y

MORENO FLORES, Esteban; hijo de Rafael y de Basilla, de dieciocho años, soltero, canastero, natural de Villacarrillo o Anna y vecino de Sabote, calle Lodá, número 2, o de Linares, calle B, número 8, casa de la Guacharra; procesado por hurto en sumario 100 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) a constituirse en prisión.—(4324).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisco;

de cincuenta y tres años, hijo de José y de Elena, viudo, panadero, natural de Santander y con último domicilio en Tarragona, plaza del Milagro, 22; procesado en expediente número 120 de 1949; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza para constituirse en prisión.—(4.325).

CASEDA GURREA, Moisés; de treinta y un años, hijo de Gabriel y de Julia, natural de Calahorra, casado, albañil, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; y

RECIO ESTRADA, Francisco; soltero, jornalero, natural de Melilla y vecino últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesados por robo en sumario 299 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para constituirse en prisión.—(4.327).

JIMENEZ RODRIGUEZ, Juan Ignacio; natural de Urracal (Almería), soltero, de veinticuatro años, marmolista, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Casas Nuevas de Montjuich, 30, tercer nabellón; procesado por tentativa de estafa en sumario 1.009 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para constituirse en prisión.—(4.330).

AMADO MORERA, Rosa y Enrique; mayores de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Palma de Mallorca, calle Vega, 21, primero (Son Serra); procesados por estafa en sumario 546 de 1953; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—(4.331 y 4.332).

GUTIÉRREZ BARCO, Antonio; hijo de Ricardo y de Carmen, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Calahorra (Logroño), pintor, vecino de Bilbao, Amparo, 5, cuarto izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por escándalo y cohecho en sumario número 260 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—(4.333).

SANTAMARIA RODRIGUEZ, Jesús; de veintisiete años, casado, albañil, hijo de desconocido y de Estrella, natural de Muga y vecino de La Coruña, calle Faro, número 11, y actualmente en ignorado paradero por haberse fugado del Depósito Municipal de esta villa; procesado por robo en sumarios 122 de 1953 y 42 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo para constituirse en prisión.—(4.334 y 4.335).

ESCOLAR, José María; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 89-54 por apropiación indebida.—(4.036);

MARTIN MORCILLO, Ana María; de veintitrés años, natural de Don Benito, hija de Antonio y de Pura; procesada en sumario 77-54 por hurto.—(4.037);

DIAZ LOPEZ, Emilio; de cuarenta y seis años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de José y de Josefa; procesado en sumario 73-46 por hurto.—(4.039); y

FERNÁN TOYO, José Antonio; de veintinueve años, natural de Sopolana, hijo de padres desconocidos; procesado en sumario 302-44 por hurto.—(4.043).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.

QUEVEDO VAZQUEZ, Pompeyo; cuyos demás datos de filiación y actual domicilio se desconocen; procesado en sumario 478-46 por hurto.—(4.044);

MUNOZ DE LA TORRE, Demetrio; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, de cincuenta y tres años, casado, militar retirado; procesado en sumario 267-53 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintitrés de Madrid.—(4.046).

AGUILERA FERNANDEZ, Blas (a) «El Andaluz»; natural de Loja, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Elena; procesado en sumario 173-47 por robo.—(4.050);

HARO MULERO, Jerónimo de; natural de Aguilas, soltero, pescador, de veintinueve años, hijo de José y de Ana María; procesado en sumario 109-53 por robo.—(4.051);

MIRALLES SEGARRA, Rafael; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de Rafael y de Pilar; procesado en sumario 266-40 por robo.—(4.053);

ZAPATA HERNANDEZ, Miguel; natural de Murcia, agricultor, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Dolores; procesado en sumario 266-40 por robo.—(4.054);

MARTINEZ JIMENO, Juan; natural de Murcia, soltero, chófer, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca; procesado en sumario 255-51 por tenencia de armas.—(4.055);

PUJALTE TERUEL, Juan Ventura; natural de Murcia, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Silverio y de Adelaida; procesado en sumario 104-52 por robo.—(4.056); y

ALARCON ALMELA, Daniel; natural de Alguazas, casado, dependiente, de treinta y cinco años, hijo de José María y de Rosario; procesado en sumario 325-50 por hurto.—(4.057).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia.

ARQUER, Francisca; esposa de Ernesto Galobert; procesada en sumario 239 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.058).

BARREIRO PIEDRAS, Manuel; casado, natural y vecino de Cerponzones; procesado en sumario 180-53 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(4.062).

PEREIRA FUENTES, José; de treinta y seis años, casado, hijo de José y de Ana, natural de Gondomar; y

PEREIRA FUENTES, Rodrigo, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de José y de Ana; procesados en sumario 3-49 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela.—(4.066).

RUEDA SEGURA, Eduardo; de veinticuatro años, soltero, practicante, hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Granada; procesado en sumario 18-54 por usurpación estado civil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(4.067).

XIMENFZ DE EMBUN Y SAENZ DE BURUAGA, José Luis; de treinta y ocho

años, natural de Jaca, hijo de Tomás y de Leonor, casado, industrial; procesado en sumario 481-47 por defraudación de fluido eléctrico.—(4.068);

PLANAS ESPINOSA, Antonio; de veintidos años, natural de Samper de Balandá, hijo de Antonio y de María, soltero; procesado en sumario 165-49 por robo y hurtos.—(4.069);

NIELLES RIUDORT, Margarita; de sesenta años, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Juana, viuda, sus labores; procesada en sumario 609-49 por robo.—(4.070); y

GONZALEZ NAVARRO, Filomeno; de veintiséis años natural de Orihuela, hijo de Manuel y de María, soltero, agricultor; procesado en sumario 646-53 por hurto.—(4.071).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

NOCI HUETE, Ubaldo; natural de Llerena (Badajoz), hijo de Enrique y de Flora, de cuarenta años, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Alcalde Sainz de Baranda, 21; procesado por abandono de familia en sumario 267 de 1945.—(4.338); y

VIGUERA RODRIGUEZ, Vicente; natural de San Fernando (Cádiz), de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de José y de Fernanda, domiciliado últimamente en la calle de Martí, 4, primero derecha; procesado por hurto en sumario 419 de 1941.—(4.339).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para constituirse en prisión.

GARCIA GARCIA, Daniel; procesado por robo en causa 431 de 1941.—(4.341);

REY HERNANDEZ, Manuel; natural de Alcaracejo, hijo de Félix y de María; procesado por robo en sumario número 431 de 1941.—(4.342); y

TORREADRADO RAMIREZ, Higinio; conocido por Angel; procesado por hurto en sumario 254 de 1948.—(4.343).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.

PINEIRO CAAMAÑO, Joaquín; marino, de treinta y un años, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Carnota y vecino del Pindo, en el partido de Muros, casado con Concepción Costa Loureiro, cuyo último domicilio fué el lugar del Pindo, ignorándose actualmente su paradero; procesado por estupro en sumario 88 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Muros (La Coruña) para constituirse en prisión.—(4.346).

SORIANO MARTIN, José; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Elisa, natural de Madrid, con domicilio en Ramón Calabuig, 6 (Puente de Vallecas); procesado en causa 289 de 1953.—(4629);

MORENO FERNANDEZ, Antonio; de diecisiete años en abril de 1941, soltero, vaquero hijo de Eustaquio y de Consuelo, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 74; procesado en sumario 197 de 1941, por robos.—(4630); y

BILBAO URIBARRI, María; de trein-

ta y siete años, soltera, camarera, hija de Julian y de Ursula, natural de Ujua (Vizcaya), con domicilio en la calle de San Roque, 16; procesada en causa 322 de 1948.—(4631);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.

**GALVIS MARTINEZ, Emilio;** de cincuenta y un años, casado, agente de Policía, hijo de Plácido y Antonia, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Duque de Sexto, número 17; procesado en sumario 377 de 1948, por estafa.—(4634);

**GOMEZ PASTOR, Juan Celestino;** de veintiocho años, natural de Palencia, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 40; procesado en causa 71 de 1954, por hurto.—(4635), y

**TORRES FERNANDEZ, Juan de;** de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Amalia, natural de Madrid, casado; procesado en sumario 341 de 1948.—(4636);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid.

**SILLA HERNANDEZ, Ricardo;** casado, labrador, de cuarenta y un años, hijo de Gregorio y de Rafaela, natural de Torrente, domiciliado últimamente en Valencia, San Antonio, 10; procesado en sumario 75 de 1953, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.—(4637).

**VEGA CASTELLON, Antonio;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la carretera de Montjuich «Bar Farreras»; procesado en sumario 165 de 1952, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(4639).

**MONTE GARCIA, SEVERIANO;** mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valverde del Hierro, cuyo último domicilio lo fué en San Andrés del mismo término, y que se supone se encuentre en Venezuela; procesado en sumario 9 de 1952, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro.—(4642).

**GONZALEZ HERNANDEZ, Daniel;** de cuarenta y seis años, casado, vendedor, hijo de Rafaela y de Rafael, natural de Llerena y vecino de Carabanchel bajo; procesado en causa 243 de 1951, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4644).

**BURILLO MATOSOS, Concepción;** domiciliada en Alicante últimamente; procesada en sumario 214 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(4647).

**RODRIGUEZ MARTIN, José;** de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asato, 26; procesado en sumario 130 de 1954, por estafa.—(4651);

**RIBA DAGA, Miguel;** de veintiséis años, soltero, viajante, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Molins de Rey, domiciliado últimamente en Barcelona, Simón Oller, 1, pensión Segre; procesado en sumario 106 de 1954, por hurto.—(4652); y

**PAGES CONDEMINAS, José;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, 72; procesado en

sumario 51 de 1954, por apropiación indebida.—(4653);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

**GARCIA SANZ, Benito;** de cincuenta y tres años, hijo de José María y de Juana, natural de Madrid, casado, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 407 de 1953, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(4654).

**RISCO DIAZ, Isidoro;** hijo de Jerónimo y de Remedios, natural de Osuna, carpintero, de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 17 de 1952, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—(4655).

**CABALLERO GODINO, Julián;** de treinta y siete años, soltero, albañil, hijo de Tiburcio y de Visitación, natural de Fuenlabrada y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en General Aranda, 4; procesado en sumario 388 de 1945, por robo.—(4656);

**BARRA MARTIN, Juan** conocido por Angel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Bruno y de Micaela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Toro, 53, y también en Fuencarral, carretera de Alcobendas, 23; procesado en sumario 313 de 1946, por robo frustrado.—(4657);

**DIAZ LOPEZ, Julia;** de veintinueve años, soltera, hija de Gregorio y de Emilia, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, en Bascones, 59; procesada en sumario 373 de 1945, por robo.—(4658); y

**CASTILLO UIOS, Manuel;** de cincuenta años, soltero, hijo de Juan y de Inés, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Emilio Sánchez Carrascosa, 20, y avenida del Generalísimo, 60; procesado en sumario 149 de 1942, por robo.—(4659);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

**ARCOS SERPANO, Francisco de;** de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Encarnación, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix y Sevilla; procesado en sumario 95 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(4662).

**ABRALDES ELIAS, Alfredo;** natural de Cádiz, casado, representante, de treinta y ocho años, hijo de Claudio y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle de Lombia, 8; procesado por falsificación en causa 329 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(4663).

**JIMENEZ GARCIA, Francisco;** de treinta y un años, soltero, hijo de Leonardo y de Mariana, natural de Fontiveros (Ávila), con domicilio en Andrés Borego, número 12; procesado en sumario 482 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(4665).

**GIRON RODRIGUEZ, Fernando;** de treinta y siete años, soltero, natural de Valparaíso (Chile), hijo de José y de Agustías, mecanógrafo, que ha tenido su último domicilio en la Cava Baja, 30; procesado en sumario 214 de 1951, por

robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.—(4667).

**GOMEZ SANCHEZ, Juan;** de cuarenta y dos años, casado, frutero, natural de Cartagena, hijo de José y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, Fernán González, 7; procesado en sumario número 99 de 1952, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(4668).

**RUIZ AIZPURA, José María;** hijo de Narciso y de Petra, natural de Pamplona, de veintitrés años, empleado, domiciliado últimamente en Pamplona, Uria, 12; procesado en sumario 140 de 1952, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(4669).

**TAUESTE ORTEGA, Andrés;** de veinticinco años, estudiante, natural de Baena y vecino de Granada últimamente, calle Marqués Mondrial, 12, hijo de Antonio y de Genoveva; procesado en sumario 211 de 1950, sobre uso indebido de nombre.—(4671); y

**NAVARRO RUIZ, José;** de veintiséis años, hijo de José y de Nicolasa, soltero, del campo, natural de Ubeda y vecino últimamente en Linares, Molino, 2; procesado en sumario 154 de 1951, sobre robo.—(4672);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.

**DEL PUERTO VILLANUEVA, José;** hijo de Manuel y de Francisca, de treinta años, casado, del campo, natural de El Coronil, vecino de Alcalá de Guadaíra, en calle Castillo de San Miguel; procesado por hurto en sumario 79 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(4672).

**VIDAL REBOLLO, José (a) «Gurripato»;** de unos cuarenta y cinco años, delgado, de estatura regular, moreno, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto en sumario 409 de 1953.—(4673);

**ESTUBLIER TORRUELLA, Juana;** de cuarenta y tres años, hija de Espirito y de Pilar, natural de Marsella (Francia), vecina que fué de Lérida, Calvo Sotelo, núm. 16, y al parecer con residencia en la actualidad en Barcelona, viuda, sus labores; procesada por corrupción de menores en sumario 97 de 1951.—(4675);

**PEREZ CHAMON, Manuel;** de veintidós años, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Gallur, partido de Borja (Zaragoza), soltero, quincallero; procesado por robo en sumario 566 de 1951.—(4676);

**SEBA CARRASCO, Vicente;** de veintiocho años, hijo de Antonio y de Julia, natural de Gerona, vecino que fué de Lérida, barriada de los Mangranés, soltero; procesado por robo en sumario 566 de 1951.—(4677); y

**LOPE CORRETO, Francisca;** de veinticuatro años, hija de Agapito y de Petra, natural de Luberca (Burgos), casada, pislera; procesada por robo en sumario 566 de 1951.—(4678).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.

**BLANCO MUÑOZ, Pedro Wenceslao;** de cuarenta años, soltero, del comercio, natural y domiciliado últimamente en

Barcelona, José Antonio, 674; procesado por estafa en causa 146 de 1946;

FONTECHA NIETO, Faustino; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Topete, 3; procesado por estafa en causa 148 de 1946;

BENITEZ SANCHEZ, Patricio; de veintiocho años, casado, colchonero, hijo de Francisco y de Paula, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Camino Valderribas, 21; procesado por falsedad en causa 37 de 1953;

FERNANDEZ DE CUADROS, Ana; de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Fernando y de María, natural de Beas de Segura (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, Calatravas, núm. 9; procesada por hurto en causa 306 de 1941;

DIAZ MILIA, Claudio; de treinta y tres años, casado, marinero, hijo de Claudio y de Angela, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, Cruz, 26;

ALMARAZ MORENO, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 33; procesado por hurto en causa 333 de 1942;

SUAREZ GONZALEZ, Elisa; de treinta y nueve años, soltera, prostituta, hija de José y de Sabina, natural de La Coruña, domiciliada últimamente en Madrid, Luna, 5; procesada por hurto en causa 177 de 1939;

BLANCO ETETGER Y SANZ, Enrique; de cincuenta y nueve años, casado, Militar e Ingeniero, hijo de Enrique y de Francisca, natural de Bena (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, Menéndez Pelayo, 45; procesado por estafa en causa 269 de 1942;

NUÑO MARTINEZ, José; de cuarenta y tres años, casado, Perito Aparejador, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 42; procesado por hurto en causa 724 de 1941;

BEZARES BLANCO, José; de veinticuatro años, soltero, limpiabotas, hijo de Lorenzo y de Paz, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 23; procesado por estafa en causa 193 de 1942;

CALIANA IBARRETA, María Teresa; de cincuenta y tres años, casada, sus labores, domiciliado últimamente en Madrid, Cervantes, 44; procesado por hurto en causa 109 de 1940;

ALVAREZ TORRES, Pablo; domiciliado últimamente en la Prisión Provincial de León; procesado por robo en causa 63 de 1941;

SALCEDO RUIZ, Ramón; de treinta y un años, soltero, camarero, hijo de José y de Josefa, natural de Valdepeñas, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 77; procesado por hurto en causa 312 de 1941;

ORTEGA GARCIA, Eduardo; de setenta y siete años, casado, bracero, hijo de Balbino y de María, natural de Loeches, domiciliado últimamente en Madrid, Elvira, 5; procesado por falsedad en causa 177 de 1944;

LOPEZ GONZALEZ CALORO, Lorenzo; de treinta y nueve años, casado, dependiente, hijo de Antonio y de Gracia, natural de Herrador de Pinares, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 56; procesado por estafa en causa 100 de 1943;

LINDON SILGO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Embajada Inglesa; procesado por estafa en causa 288 de 1945; y

PACHECO SANTANA, José María; domiciliado últimamente en Madrid, Ernestina Manuel de Villena, 6 (Colonia Moscardó).

GOMEZ HERRERA, Mercedes; maestra nacional, domiciliada últimamente en Soria, calle Zapatería, 22; procesada en causa 287 de 1945 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(4770).

GONZALEZ AMATO, Isidro; natural de Lagunilla, hijo de Juan y de Margarita, de cuarenta y un años, soltero, mozo, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Zafra, 38; procesado por hurto en sumario 301 de 1945.—(4771);

LOPEZ CARBALLO, José; natural de San Gil (Lugo), hijo de José y de Purificación, de cuarenta y tres años, casado, mozo, domiciliado últimamente en Madrid, Fuente del Berro, 45; y

SANCHEZ ORTEGA, Emilio; natural de Sevilla, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Rita, domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 44; procesados ambos en sumario 301 de 1945.—(4772).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.

TORREADRADO RAMIREZ, Higinio; conocido por Angel; procesado por hurto en causa 254 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(4774).

HORGA DIAZ, Josefina; natural de Potes (Santander), de treinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, 22; procesada por provocación de aborto en sumario 217 de 1945.—(4777);

HERRERA JIMENEZ, María Teresa; de treinta y cuatro años, soltera, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Madrid, Luis Vélez de Guevara, 12; procesada por provocación de aborto en sumario 212 de 1945.—(4778);

GONZALEZ ALONSO, Pablo; de cuarenta y nueve años, casado, comisionista, natural de San Ramón de la Vega (León), hijo de Pascual y de Marta, domiciliado últimamente en Madrid, Rodríguez San Pedro, 56; procesado por usurpación de funciones en sumario 430 de 1945.—(4780);

DIAZ MUÑOZ, Vicente; de veinticuatro años, soltero, fontanero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Tesoro, 9, hijo de Angel y de Pascuala; procesado por robo en sumario 231 de 1946.—(4781);

MANSILLA DE PEDRO, Cándido; de cincuenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Murazalbe, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 17; procesado por hurto en sumario 407 de 1950.—(4782);

LUNA ROMO, Antonio; natural de Daimiel (Ciudad Real), de cuarenta y seis años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, Balmes, 4; procesado por estafa en sumario 156 de 1947.—(4783);

ZAMORA MANERO, Juan; de cuarenta y nueve años, natural de Zafra (Badajoz), hijo de Antonio y de María, casado, vecino de Madrid, Carretera Baja, núm. 47; procesado por hurto en sumario 266 de 1943.—(4784);

GARCIA MONEDERO, Félix; de veinti-

cinco años, soltero, Operador de cine, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero, 22, hijo de Félix y de Gabriela; procesado por atentado en sumario 264 de 1948.—(4785); y

BUSTOS BUENO, Antonio; de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Aranjuez (Madrid), vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle José Camins, 7; procesado por falsedad y tentativa de estafa en sumario 285 de 1948.—(4786).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.

BERLANGA, Jacinto; obrero, hijo de Luisa; procesado por hurto en causa 166 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.—(4788).

BELLON ROMERA, León Cristóbal Pedro; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Pedro y de Virgilia, natural y vecino de la Puerta de Segura; procesado por abandono de familia en causa 8 de 1954.—(4791); y

PERALTA LOPEZ, María del Rosario; de cuarenta y dos años, casada, hija de Jacinto y de Ursula, natural de Segura de la Sierra y vecina de la Puerta de Segura; procesada por abandono de familia en causa 9 de 1954.—(4792).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce.

ICEZALALIA ZUBIAURRIZANGOITIA, Julio; de cuarenta y cinco a cincuenta años, cantero, domiciliado últimamente en Orgaz; procesado en sumario 9 de 1954, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo).—(4793-94).

SUAREZ CALDAS, Dionisio; de veintinueve años, soltero, peón, hijo de José y de Luisa, natural de Gijón, vecino últimamente de Oviedo, en la Colonia Ceano; procesado por robo en sumario 108 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(4795).

GONZALEZ BENDITO, Lucía; de veintinueve años, natural de Palencia; procesado por hurto en sumario 85 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(4796).

PEREZ GARCIA, Vicente; domiciliado en Vigo; procesado por incumplimiento de pagos en sumario número 24 de 1953. (4.847);

COSTAS DOMINGUEZ, José; domiciliado en Carzanes (Salvatierra); procesado por incumplimiento de pagos en sumario número 484 de 1953.—(4.848);

GONZALEZ GARCIA, Purificación; vecina de San Juan Monte (Figo); procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 1.055 de 1952.—(4.849);

GONZALEZ LORENZO, Manuel; vecino de Salvatierra; procesado por incumplimiento de pago en sumario número 195 de 1953.—(4.850);

COND, GARCIA, Benita; vecina de Bouzas (Vigo); procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 1.120 de 1952.—(4.851);

LESTEIRO ESTEVEZ, Josefa; vecina de Vigo; procesada por incumplimiento

de pagos en sumario número 1.128 de 1952.—(4.852);

PREGO PEREZ, Felisa; vecina de Vigo; procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 133 de 1953.—(4.853);

ALVAREZ TOUCEDO, Amelia; vecina de San Juan Monte, Lavadores (Vigo); procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 568 de 1953.—(4.854);

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, María; vecina de Sotolobre (Salvatierra), y

OTERO CABALEIRO, Enriqueta; vecina de Vigo; procesadas por incumplimiento de pago en sumario número 138 de 1953.—(4.855);

CRESPO GARCIA, Jesusa; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 1.007 de 1952.—(4.856), y

GARCIA ALVAREZ, Mercedes; domiciliada últimamente en Gayán; procesada por incumplimiento de pagos en sumario número 66 de 1953.—(4.857).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número diecisiete de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 3 de 1952, sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos, contra José Abril López, se hace saber que en dicho sumario se ha dictado la sentencia que en lo menester es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 17 de los de esta ciudad.—Vista la presente causa especial número 3 de 1952, por delito contra el régimen legal de abastecimiento, por infracción del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, iniciada a virtud de requerimiento de la Fiscalía Superior de Tasas, con testimonio de tanto de culpa deducido del expediente número 51.614 contra el inculpado José Abril López, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Ana María, casado, natural de Navas de San Juan (Jaén), vecino de Valencia, calle Pintor Vilaprades, 13, bajos, de profesión chófer, con instrucción, condenado con anterioridad por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en fecha 11 de febrero de 1949, como autor de un delito de hurto frustrado a la pena de ocho mil pesetas de multa, y como autor de otro delito de auxilio a la rebelión, por sentencia fecha 20 de noviembre de 1939, fué condenado a la pena de seis años de prisión menor, el cual se encuentra en libertad provisional por esta causa, en la que ha sido parte como acusadora el Ministerio Fiscal y como acusada el referido inculpado.—1.º Resultando, etc.—2.º Resultando, etc.—3.º Resultando, etc.—4.º Resultando, etc.—1.º Considerando, etc.—2.º Considerando, etc.—3.º Considerando, etc.—4.º Considerando, etc.—Vistos, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Abril López como autor responsable de un delito contra el régimen legal de abastecimientos, previsto y penado en el artículo segundo del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de

arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, imponiéndole el pago de las costas procesales; notifíquesele esta sentencia a cuyo fin expídase exhorto al de igual clase, decano de los de Valencia, con testimonio de la presente resolución, y una vez firme se acordará lo demás procedente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vidal.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Abril López la expido en Barcelona a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José Vidal Fiol.—El Secretario (ilegible).—(4133).

El señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 67 del corriente año, por el delito de hurto, en perjuicio de don Bernard Peronne, de cuarenta y nueve años, Ingeniero Agrónomo y natural de París, acordó citar por medio del presente a dicho señor, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(3879).

Por el presente se cita y llama al testigo Amador García, transportista y vecino que fué últimamente en la ciudad de Oviedo, Melquiades Alvarez, 10, ausente en la República de Cuba, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario número 2 del corriente año, por apropiación indebida, y bajo los apercibimientos de Ley.

Luarca, 12 de abril de 1954.—El Juez de Instrucción, José Manuel Pando Manjón.—(3952).

Las personas que se consideren propietarias de: Un aparato de radio, marca «Atwater Ken», de ocho lámparas; un reloj de pulsera, marca «Cauny-Prima», de acero; un reloj de bolsillo, marca «Roskoff», con cadena de metal; cuatro plumas estilográficas, sin marca; dos abridores de oro infantiles, uno de ellos con tres perlititas; una cartera de bolsillo y tres billetes, efectos que fueron defraudados por el procesado Fernando Barrios Ortega; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, Secretaria señor Yañez, para recibirles declaración en el sumario que se tramita con el número 39 de 1954, por estafas, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—(4029).

Por la presente, de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, se hace saber a Enrique López López, de treinta y tres años, casado, chofer, hijo de Clotilde, natural de Sopena (Vizca-

ya), vecino de Madrid, calle Orgaz, número 6, piso tercero centro, que por auto fecha 31 de diciembre último se declaró concluso el sumario número 75 de 1950, sobre lesiones, y se le emplaza a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone ante la Audiencia Provincial de Pontevedra para deducir de su derecho a medio de Abogado y Procurador.

Redondela, 10 de abril de 1954.—El Secretario, Francisco Lafuente.—(4065).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242 de 1950, Juan Bermúdez Pérez.—(3.632).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 6 de 1954, Pedro Alvaro Plaza.—(3.646).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 319 de 1942 y 29 de 1950, Teodoro Vicente Hernández y Pedro Ribot Fito.—(3.647 y 3.649).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 568 de 1942 y 61 de 1954, Eadio Rodríguez Arce y José Bonet Villamajó.—(3.658 y 3.659).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1952, Jaime Cruselles Barceño.—(3.663).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 19 de 1951, Carmen Pérez Expósito.—(3.664).

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1953, Antonio Pérez de los Cobos Avila.—(3.669).

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 534 de 1952, Antonio Valido González.—(3.675).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 76 de 1950 y 733 de 1950, Manuel Gutiérrez Díaz y Juan Santana Cabrera.—(3.671 y 3.672).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 427-1946, Francisco Muñoz Cebrián.—(3.681).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 418 de 1941, José Gómez Ruiz.—(3.682).

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1947, José Villares Díaz.—(3.683).

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1947, Antonio García Rubio.—(3.685).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Cándido Sánchez Jorquera.—(3.689).

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1944, Domingo Saavedra Suárez.—(3.694).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 142 de 1954, Trinidad López García.—(3.699).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 190 de 1950, Ramón Castro Moreno.—(3.705).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requi-

sitoria referente a la procesada en causa 403-51, Esperanza Venas Astray.—(4.401).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 272-53, Gabriel Oferil Llach.—(4.402).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63-50, José Fuentes Giménez.—(4.403).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 374-51, Abel Royo Pío.—(4.404).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 33 de 1954, José Vallejo Herrador.—(4.407).

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 322-53, Juan Falcón Pérez.—(4.413).

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104-53, Cándido Borges Santos.—(4.414).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1952, Esteban Esteban Sánchez.—(4.421).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 47-51, Rafaela Villanueva Pino.—(4.428).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46-51, Luisa Frejo Abejón.—(4.431).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 151-42, Teodora Arévalo Sáez.—(4.436).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181-52, Manuel Alonso Franco.—(4.433).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 445-48, Francisco García Gallego.—(4.454 bis).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330-47, Ramón Dueso Lascorz.—(4.455).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 333 de 1952, Julián Zúñiga Abedillo.—(4.459).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 85-46, Basilio Ortiz Sánchez.—(4.468).

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 99-53, Juan Ferreira Fiel.—(4.469).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160-51, Manuela Huertas Laguna.—(4.474).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15-53, Gabriel Parceló Comas.—(4.481).

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 108-51, Miguel «El Pana».—(4.482).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 110-42, Francisco Borrego Mellado.—(4.483).

El Juzgado de Instrucción de Laguardia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30-50, Pedro Suso Moraza.—(4.484).

El Juzgado de Instrucción número 5' de Valencia deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en causa 288 de 1945, Rafael Galarza Zanón.—(4.549).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14-54, Julio Alvarez Rodriguez.—(4.550).

El Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 24-47, Pedro Cortés (a) «Quico el Gitano» y Justo Rodriguez Mauricio.—(4.561).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 66-46, Dionisio Antonio Garcia Moreno.—(4.563).

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 153-53, Angel Martinez Corredera.—(4.539).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 221-46, José Catalá.—(4.542).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 254 de 1949, Luis Bernabéu Vidal.—(4.546).

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 109 de 1953, Jerónimo de Haro Mulero.—(4.512).

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 340 de 1952, Juana Rodriguez Arance.—(4.514).

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1948, Joaquín Ramos Moreno (a) «El Joaquinillo».—(4.515).

El Juzgado de Instrucción número dos de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 260-52, Emilio Escudero Rodriguez.—(4.524).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 632-53, Antonio Alvarez Carmona.—(4.527).

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Daniel Roca Diz.—(4.577).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 527-41, Julio Gallego Bollerizo.—(4.580).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 362-42, Francisco Echevarría Somoano.—(4.581).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4-48, Santiago Gándara Porra.—(4.582).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 356 de 1949, María Martínez Martínez.—(4.594).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287-50, Ana Fernández Sánchez y otro.—(4.596).

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1948, Fernando López Rodriguez.—(3.506).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 379 de 1950, Facundo Ruiz Serrano.—(3.521).

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto las requisitorias referentes procesado en sumarios números 68 de 1951 y 25 de 1952, Raimundo Miguel Colás.—(3.523 y 3.524).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referen-

te al procesado en sumario número 441 de 1949, José Moreno Guisado.—(3.527).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado sumarios números 375 de 1944 y 7 de 1954, Laura F. Triana Dominguez.—(3.531).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 96 de 1947, Eústaquio de la Cruz Garcia.—(3.541).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 264 de 1952, Alberto Matheu.—(3.542).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 503 de 1946, José Lloret Roméu.—(3.547).

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1952, Juan Crespo Sellés.—(3.548).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 359 de 1948, Francisco Urruela Fernández de Acevedo.—(3.552).

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente al sumario número, 14 de 1954 por hurto Angel Crespo Palomar.—(3.557).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1954, Juan Rodriguez Alvarez.—(3.560).

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1954, José Fuentes Higuera.—(3.575).

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1953, José Fuentes Higuera.—(3.576).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 187 de 1949, Ismael Rosselló Bonet.—(3.578).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 316 de 1951, María Porte Prior.—(3.585).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 371 de 1945, Dionisio Nieto Jiménez.—(3.593).

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1945, Ramón Candelas Toledano.—(3.600).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 231 de 1948, José Rodríguez Ponce.—(4.276).

El Juzgado de Instrucción de Utrera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 191 de 1953, María Rivas Fernández.—(3.909).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 217 de 1947 y 293 de 1945, Tomás Pérez Casado y José Pérez Garcia.—(3.708 y 3.709).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1953, Antonio Hernández Moreno.—(3.719).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 345 de 1948, Luis Egea Ramirez.—(3.720).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1953, Paulino Mier Delgado.—(3.721).